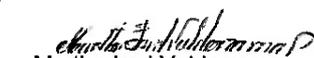


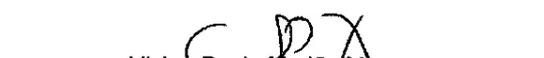
**EPS Famisanar S.A.S**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Estado de Situación Financiera**

| Notas                                     | Al 31 de diciembre de                                   |      |                   |                   |
|---|---|------|-------------------|-------------------|
|   | 2019  | 2018 |                   |                   |
| <i>(En millones de pesos colombianos)</i> |   |      |                   |                   |
| <b>Activos</b>                            |   |      |                   |                   |
|   | Efectivo y equivalentes de efectivo                     | 6    | \$ 106,804        | \$ 48,135         |
|   | Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar y otros | 8    | 604,810           | 594,830           |
|   | Activos por impuestos corrientes                        | 9    | 6,634             | 4,944             |
|   | <b>Total activos corrientes</b>                         |      | <b>718,248</b>    | <b>647,909</b>    |
|   | Inversiones   | 7    | 21                | 21                |
|   | Activos por impuestos diferidos                         | 9    | 115,743           | 92,197            |
|   | Propiedades, planta y equipo                            | 10   | 33,579            | 34,393            |
|   | Activos intangibles                                     | 11   | 1,616             | —                 |
|   | <b>Total activos no corrientes</b>                      |      | <b>150,959</b>    | <b>126,611</b>    |
|   | <b>Total activos</b>                                    |      | <b>869,207</b>    | <b>774,520</b>    |
| <b>Pasivos</b>                            |   |      |                   |                   |
|   | Sobregiros y préstamos bancarios                        | 12   | 4,148             | 79,837            |
|   | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar        | 13   | 249,926           | 232,878           |
|   | Reservas técnicas                                       | 14   | 381,975           | 466,054           |
|   | Beneficios a empleados                                  | 15   | 7,834             | 7,968             |
|   | Provisiones para contingencias                          | 16   | 2,791             | 487               |
|   | <b>Total pasivos corrientes</b>                         |      | <b>646,674</b>    | <b>787,224</b>    |
|   | Préstamos bancarios                                     | 12   | 138,121           | 87,617            |
|   | Provisiones para contingencias                          | 16   | 2,411             | 3,872             |
|   | <b>Total pasivos no corrientes</b>                      |      | <b>140,532</b>    | <b>91,489</b>     |
|   | <b>Total pasivos</b>                                    |      | <b>\$ 787,206</b> | <b>\$ 878,713</b> |
| <b>Patrimonio</b>                         |   |      |                   |                   |
|   | Capital suscrito y pagado                               |      | \$ 158,336        | \$ 122,398        |
|   | Superávit de capital                                    |      | 179,350           | 126,920           |
|   | Reserva   |      | 21                | 21                |
|   | Resultados acumulados                                   |      | (206,011)         | (345,135)         |
|   | Otros resultados integrales                             |      | 3,698             | 3,698             |
|   | Resultados del ejercicio                                |      | (53,393)          | (12,095)          |
|   | <b>Total patrimonio</b>                                 | 17   | <b>82,001</b>     | <b>(104,193)</b>  |
|   | <b>Total pasivo y patrimonio</b>                        |      | <b>\$ 869,207</b> | <b>\$ 774,520</b> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Santiago Gaitán Bazzani  
 Representante Legal Suplente

  
 Martha Ired Valderrama  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 76344 -T

  
 Vivian Paola Mariño Monroy  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 121624-T  
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 26 de marzo de 2020)

**EPS Famisanar S.A.S**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Estado de Resultados**

|   | Notas | Años terminados<br>al 31 de diciembre de  |                    |
|---|-------|---|--------------------|
|   |       | 2019                                      | 2018               |
|   |       | <i>(En millones de pesos colombianos)</i> |                    |
| Ingresos de actividades ordinarias                | 18    | \$ 2,429,643                              | \$ 2,262,556       |
| Costo por atención en salud                       | 19    | (2,332,690)                               | (2,164,901)        |
| <b>Utilidad bruta</b>                             |       | <b>96,953</b>                             | <b>97,655</b>      |
| Otros ingresos                                    | 20    | 11,725                                    | 13,399             |
| Gastos de administración                          | 21    | (150,896)                                 | (136,066)          |
| Gastos de ventas                                  | 22    | (20,545)                                  | (24,106)           |
| Otros gastos                                      | 23    | (3,703)                                   | (3,242)            |
| <b>Resultado de actividades de la operación</b>   |       | <b>(163,419)</b>                          | <b>(150,015)</b>   |
| Otros ingresos ley 1929 (FOSFEC)                  | 20    | —   | 66,897             |
| Ingresos financieros                              | 24    | 952                                       | 2,702              |
| Costos financieros                                | 25    | (11,426)                                  | (18,169)           |
| <b>Costo financiero, neto</b>                     |       | <b>(10,474)</b>                           | <b>(15,467)</b>    |
| <b>Pérdida antes de impuestos a las ganancias</b> |       | <b>(76,940)</b>                           | <b>(930)</b>       |
| Gastos por impuesto a las ganancias               | 9     | 23,547                                    | (11,165)           |
| <b>Resultado del periodo</b>                      |       | <b>\$ (53,393)</b>                        | <b>\$ (12,095)</b> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Santiago Gaitán Bazzani  
 Representante Legal Suplente

  
 Martha Ired Valderrama  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 76344 -T

  
 Vivian Paola Marifio Monroy  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 121624-T  
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 26 de marzo de 2020)

**EPS Famisanar S.A.S**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Estado de Resultados Integrales**

| Notas   | Años terminados<br>al 31 de diciembre de  |                   |
|---|---|-------------------|
|   | 2019                                      | 2018              |
|   | <i>(En millones de pesos colombianos)</i> |                   |
| <b>Resultado del periodo</b>                              | \$ (53,393)                               | \$ (12,095)       |
| <b>Otro resultado integral del ejercicio</b>              |   |                   |
| Revaluación propiedades, planta y equipo                  | 4,281                                     | 4,281             |
| Impuesto de renta diferido                                | (583)                                     | (583)             |
| <b>Otro resultado integral del año, neto de impuestos</b> | <u>3,698</u>                              | <u>3,698</u>      |
| <b>Resultado integral del período</b>                     | <u>\$ (49,695)</u>                        | <u>\$ (8,397)</u> |

*Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.*

  
 Santiago Gaitán Bazzani  
 Representante Legal Suplente

  
 Martha Ired Valderrama  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 76344 -T

  
 Vivian Paola Mariño Monroy  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 121624-T  
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530.  
 (Véase mi informe del 26 de marzo de 2020)

**EPS Famisanar S.A.S.**

Nit: 830.003.564-7

**Estados de Cambios en el Patrimonio**

| Nota  | Capital Suscrito y Prima en Colocación de Acciones | Reserva Legal | Otro Resultado Integral Revaluación Inmueble | Resultados Acumulados | Total Patrimonio |
|---|--|---------------|--|-----------------------|------------------|
|   | (En millones de pesos colombianos)                 |               |  |                       |                  |
|   | \$   | \$            | \$   | \$                    | \$               |
| <b>Saldo inicial al 1 de enero de 2018</b>        | 100,000  | 21            | 3,646  | (405,135)             | (241,468)        |
| Cambios en el patrimonio:                         |  |               |  |                       |                  |
| Resultado del período                             | -  | -             | -  | (12,095)              | (12,095)         |
| Enervación pérdidas acumuladas                    | -  | -             | -  | 60,000                | -                |
| Emisión de acciones comunes                       | 22,398   | -             | -  | -                     | 149,318          |
| Revaluación bien inmueble, neto impuesto diferido | -  | -             | 52   | -                     | 52               |
| <b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018</b>     | 122,398  | 21            | 3,698  | (357,230)             | (104,193)        |
| Cambios en el patrimonio:                         |  |               |  |                       |                  |
| Resultado del período                             | -  | -             | -  | (53,393)              | (53,393)         |
| Enervación pérdidas acumuladas                    | -  | -             | -  | 151,219               | -                |
| Emisión de acciones comunes                       | 35,938   | -             | -  | -                     | 239,587          |
| <b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>     | 158,336  | 21            | 3,698  | (259,404)             | 82,001           |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Santiago Gaitán Bazzani  
Representante Legal Suplente

  
Marthá Ired Valderrama  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 76344 - T

  
Vivian Paola Mariño Monroy  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 121624-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S.  
(Véase mi informe del 26 de marzo de 2020)

# EPS Famisanar S.A.S.

Nit: 830.003.564-7

## Estado de Flujos de Efectivo

| Notas   | Años terminados<br>al 31 de diciembre de: |                  |                 |
|---|---|------------------|-----------------|
|   | 2019                                      | 2018             |                 |
|   | (En millones de pesos colombianos)        |                  |                 |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>   |   |                  |                 |
| <b>Resultado del período</b>  | 17  | \$ (53,393)      | \$ (12,095)     |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación: |   |                  |                 |
| Provisión de impuesto sobre la renta y diferido   | 9   | (24,306)         | 11,165          |
| Impuesto de Renta Compensado  | 9   | 759              | -               |
| Deterioros deudores del sistema y otras cuentas por cobrar  | 8   | 8,377            | 11,794          |
| Depreciación propiedades, plata y equipo  | 10  | 1,533            | 1,815           |
| Amortización y deterioro del valor de activos intangibles   | 11  | 1,337            | 0               |
| Provisión Reserva técnica no conocido   | 14  | 29,718           | 26,793          |
| Provisión Reserva técnica conocido no liquidado   | 14  | 209,284          | 104,813         |
| Provisión por contingencias   | 16  | 1,188            | 1,322           |
| Utilidad en Venta o retiro de propiedad, planta y equipo  | 20  | 30               | -               |
| Intereses Por Pagar   | 12  | 370              | 615             |
| Cambios en activos y pasivos  |   |                  |                 |
| Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar   |   | (18,357)         | (99,026)        |
| Activos por impuestos corrientes  |   | (1,690)          | (2,222)         |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar  |   | (87,424)         | 247,910         |
| Reservas técnicas   |   | (84,078)         | (297,219)       |
| Pasivos por beneficios a empleados  |   | (134)            | (66)            |
| Provisiones para contingencias  | 16  | (345)            | (1,187)         |
| Impuesto a las Ganancias Pagado   |   | -                | (3,427)         |
| Intereses Pagados   | 25  | (10,849)         | (17,343)        |
| <b>Efectivo neto usado en las actividades de operación</b>  |   | <b>(27,980)</b>  | <b>(26,358)</b> |
| <b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>  |   |                  |                 |
| Adquisición de equipo   | 10  | (749)            | (216)           |
| Adquisición de intangibles  | 11  | (2,953)          | -               |
| <b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>  |   | <b>(3,702)</b>   | <b>(216)</b>    |
| <b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación</b>   |   |                  |                 |
| Capitalización  | 17  | 70,987           | 149,318         |
| Adquisición de obligaciones financieras   |   | 84,341           | 199,182         |
| Pago de obligaciones financieras  |   | (64,977)         | (311,945)       |
| <b>Efectivo neto generado por las actividades de financiación</b>                                       |   | <b>90,351</b>    | <b>36,555</b>   |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo                                       |   | 58,669           | 9,981           |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio   |   | 48,135           | 38,154          |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>                                       | 6   | <b>106,804</b>   | <b>48,135</b>   |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo restringido</b>  | 6   | <b>35,525</b>    | <b>41,107</b>   |
| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción</b>  | 6   | <b>\$ 71,279</b> | <b>\$ 7,028</b> |

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
Santiago Gaitán Bazzani  
Representante Legal Suplente

  
Martha Ired Valderrama  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 76344 -T

  
Vivian Paola Mariño Monroy  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 121624-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S.  
(Véase mi informe del 26 de marzo de 2020)



Building a better  
working world

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de:  
Entidad Promotora de Salud Famisanar SAS

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Entidad Promotora de Salud Famisanar SAS, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Entidad, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No. 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer piso  
Tel. + 571 484 70 00  
Fax. + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S.  
Medellín - Antioquia  
Carrera 43a No. 3Sur - 130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 - Piso 14  
Tel. +574 369 84 00  
Fax. +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S.  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502 | 510  
Tel. +572 485 62 80  
Fax. +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S.  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No. 59 - 61  
Edificio Centro Empresarial Las Américas II  
Oficina 311  
Tel. +575 385 22 01  
Fax. +575 369 05 80

1



**Building a better  
working world**

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better  
working world**

#### Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Entidad Promotora de Salud Famisanar SAS al 31 de diciembre de 2018, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2019.

#### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y 4) Implementar el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Circular Externa 004 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo **emití** por separado el 26 de marzo de 2020.

Vivian Paola Mariño Monroy  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 121624-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia  
26 de marzo de 2020

## **EPS Famisanar S.A.S.**

**Nit: 830.003.564-7**

### **Notas a los Estados Financieros**

Años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

#### **1. Entidad que Reporta**

EPS Famisanar S.A.S. es una Entidad legalmente constituida en Colombia mediante escritura pública No. 0542 de la Notaría 52 de Santafé de Bogotá del 31 de marzo de 1995, con un término de duración indefinido; su funcionamiento fue aprobado mediante Resolución No. 0509 del 25 de Julio de 1995 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por acta No. 245 de la Junta de Socios, del 4 de abril de 2017, inscrita el 28 de agosto de 2017 bajo el No. 0225457 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a por acciones simplificada bajo el nombre de Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S., sigla: E.P.S. Famisanar S.A.S.

Los accionistas de EPS Famisanar S.A.S. son: la Caja de Compensación Familiar (CAFAM) y la Caja Colombiana de Subsidio Familiar (COLSUBSIDIO).

El objeto social es la ejecución de todos los actos y contratos propios de las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) previstos en la Ley y en desarrollo del mismo podrá ejecutar y celebrar todo acto directamente relacionado con el objeto principal o conducente al mismo. Como Entidad Promotora de Salud (E.P.S.) podrá ejercer los siguientes actos:

- Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Administrar el riesgo en salud de sus afiliados y el riesgo financiero derivado del mismo.
- Movilizar los recursos para el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud, mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación de Adres.
- Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan Obligatorio de Salud (P.O.S.), y la afiliación de los usuarios que se acogen a la movilidad entre regímenes el cual fue modificado por el decreto 1424 del 6 de Agosto de 2019 en su artículo 2.1.7.11 donde indica que la prestación por efecto de movilidad paso del 10% al 30% de su población afiliada, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondiente de acuerdo con el decreto 1424 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Promover Planes de Atención Complementarios de Salud (P.A.C) como valor agregado a los servicios prestados por el Plan Obligatorio de Salud (P.O.S.).
- Mediante escritura No. 4886 de julio 7 de 2008, de la Notaría 24 de Bogotá, se amplió el objeto social así: Brindar asesoría, consultoría, asistencia técnica, soporte y apoyo operativo en materia de tecnología y desarrollar software para el soporte operativo en todos los procesos propios del aseguramiento en salud.

## EPS Famisanar S.A.S.

Nit: 830.003.564-7

### Notas a los Estados Financieros

#### 1. Entidad que Reporta (continuación)

La Entidad cuenta con sedes en Bogotá D.C., Cundinamarca (Chía, Funza, Facatativá, Soacha, Zipaquirá, Madrid, Pacho, Villeta, melgar), Santander (Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja), Zona Centro (Ibagué, Girardot, La Mesa, Fusagasugá, La Dorada, Puerto Boyacá, Espinal), Boyacá (Tunja, Chiquinquirá, Sogamoso, Duitama, Garagoa, Paipa), Costa Atlántica (Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Santa Marta, Soledad) y Meta (Villavicencio), para la comercialización del Plan Obligatorio de Salud (POS).

Adicionalmente la Superintendencia Nacional de Salud mediante el NURC 1-2019-427801 y en virtud del artículo 2.1.13.8 del decreto 780 de 2016, notificó el 18 de septiembre de 2019 a la EPS Famisanar la modificación de la capacidad de afiliación poblacional en los siguientes municipios: Atlántico:

Barranquilla, Campo de la Cruz, Galapa, Juan de Acosta, Malambo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad. Bogotá D.C. Bolívar: Cartagena de Indias, Turbaco. Boyacá: Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Garagoa, Villa de Leyva, Moniquirá, Paipa, Puerto Boyacá, Samacá, Soatá, Sogamoso. Caldas: Manizales, La dorada. Cesar: Valleduar, Agustín Codazzi. Cundinamarca: Agua de Dios, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bojacá, Cachipay, Cajicá, Cáqueza, Carmen de Curupa, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunuba, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Girardot, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guatavita, Guayabetal, La Calera, La Mesa, La Palma, La Vega, Lengua~~zaque~~, Machtetá, Madrid, Medina, Mosquera, Nemocón, Nilo, Nocaima, Pacho, Pasca, Quetame, Apulo, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Francisco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tocaima, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Villa de San Diego de Ubaté, Une, Utica, Vergara, Villa Pinzón, Villeta, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá. Huila: Neiva. Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, Fundación. Meta: Villavicencio, Acacías, Granada, Guamal, Puerto Gaitán, Puerto López, San Martín. Nariño: Pasto. Quindío: Armenia. Risaralda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal. Santander: Bucaramanga, Barrancabermeja, El Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil. Tolima: Ibagué, Carmen de Apicalá, Espinal. Flandes, Honda, San Sebastián de Mariquita, Melgar. Valle del Cauca: Cali, Cartago, Jamundí, Palmira y Tuluá.

#### 2. Negocio en Marcha

EPS Famisanar S.A.S en noviembre de 2018, radicó previa autorización por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, el modelo para tratamiento financiero especial, enmarcado en el Decreto 2117 de 2016 (habilitación financiera). El 6 de diciembre de 2019, radicó respuesta de la actualización de la información financiera 2018 y proyecciones del mediano plazo (2019-2024) relacionada con el plan de ajuste financiero de Famisanar. Adicionalmente el 4 de febrero de 2020 la Superintendencia Nacional de Salud con el requerimiento número 2-2020-9291, solicitó actualizar la ejecución del año 2019 al plan de habilitación financiera con el fin de realizar la evaluación y preparación del concepto técnico solicitados por Famisanar EPS, la respuesta a esta solicitud fue realizada el 27 febrero de 2020.

La situación financiera de la Entidad y los retos que conlleva el plan de ajuste financiero que inició desde el 2017, permiten evidenciar los avances obtenidos entre 2015 y 2019 en las actividades que se están ejecutando en el marco del cumplimiento de habilitación financiera con la reducción de los déficits presentados en los indicadores financieros.

## **EPS Famisanar S.A.S.**

**Nit: 830.003.564-7**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2. Negocio en Marcha (continuación)**

La Entidad ha acumulado pérdidas por \$259,404 al 31 de diciembre de 2019. Asimismo con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la administración se realizó capitalización por \$239,587 y \$149,318, respectivamente, aprobada en el acta 11 del 11 de diciembre de 2019 y Acta N. 007 del 27 de noviembre de 2018 por los socios CAFAM y COLSUBSIDIO, esta capitalización llevó a un aumento en el capital suscrito por \$35,938 y a enervar pérdidas contables acumuladas por \$151,219.

La Administración definió las diferentes estrategias orientadas al logro y obtención de mayores eficiencias que permitirán aliviar del flujo de caja y así mismo garantizar el crecimiento de Famisanar en el mercado.

La conformación del Plan tiene dos perspectivas de acción: Aumentar el ingreso, la Gerencia Comercial en conjunto con el equipo directivo proponen una estrategia retadora frente al mercado esperando crecer tanto en POS (Plan Obligatorio de Salud) como en PAC (Planes de Atención Complementaria), esto necesariamente obliga a buscar eficiencias en los procesos posteriores al ejercicio comercial que garanticen la efectividad en el crecimiento e impacto en la población. Por otro lado está la estrategia de Disminuir el Costo Médico, la Gerencia de Salud y su equipo técnico analizaron posibilidades de ahorro enfocados a no perder la calidad del servicio con sus respectivos atributos y por otra, lograr una operación costo, eficiente enfocada a la gestión del riesgo en salud que permita la sostenibilidad frente a la población vigente, llevando al replanteamiento de los modelos de contratación, aumentar la rigurosidad en la intervención y auditoría de servicios, a renegociar tarifas y a establecer mecanismos de acceso eficientes tanto para el usuario como para la EPS.

El Plan de Ajuste Financiero se ha ido complementando con el objetivo de generar una senda económica sostenible a partir de 2017, bajo parámetros de excelencia en la calidad del servicio, lo cual se evidencia en los resultados obtenidos en 2019 frente a los Indicadores de Habilitación Financiera con cumplimiento del capital mínimo, patrimonio adecuado, régimen de inversiones y causal de disolución.

Dando cumplimiento a los resultados planteados en el modelo de habilitación financiera, para 2024, Famisanar va a compensar el 100% de las pérdidas fiscales acumuladas. El Modelo se sustenta en tres estrategias: Las dos primeras incrementan el número de afiliados a la EPS y los fidelizan a través de una oferta diversificada de servicios de calidad y en el caso del plan complementario, con una relación calidad-precio en el mercado. La tercera estrategia se concentra en la optimización del costo médico.

Famisanar realizó un ajuste riguroso del Modelo Integral de Salud (MIS) en 2018. El objetivo de esta estrategia consistió en propender por mejorar la salud de los afiliados a través de la identificación continua y sistemática de sus riesgos en salud, enfocando y priorizando las instituciones prestadoras y sus acciones e intervenciones hacia la efectividad en el control de los mismos, el uso eficiente de los recursos disponibles y la calidad, oportunidad y seguridad en la prestación para obtener mejoramiento de los indicadores de salud y por tanto de la sostenibilidad financiera de la Organización. En 2019 la entidad logró entre otros aspectos: caracterización de la población y perfil epidemiológico 258 caracterizaciones por municipio para IPS primarias y complementarias, 31 caracterizaciones empresariales y 5 caracterizaciones PAC, según lineamientos del Ministerio de Salud y protección social. Se socializó al 70% de los colaboradores de EPS e IPS relacionadas los siguientes programas, planes y rutas para su implementación: Programa de sobrepeso y obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, materno perinatal. Por otro lado, se inició la construcción de los siguientes programas, planes y rutas para complementar los existentes: Promoción y mantenimiento de la salud, asma, EPOC-EPID, VIH, Salud oral, enfermedad renal crónica.

## **EPS Famisanar S.A.S.**

**Nit: 830.003.564-7**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2. Negocio en Marcha (continuación)**

Famisanar habilita las redes integrales de prestación de servicios de salud por parte de los entes territoriales en los tiempos establecidos, siendo la tercera EPS declarada en el módulo del Ministerio de Salud para habilitación de redes.

El observatorio de morbilidad materna extrema, que fue optimizado en 2019, perfiló a Famisanar como la segunda mejor aseguradora a nivel país por el Instituto Nacional de Salud en el seguimiento de estos casos, los casos de mortalidad materna relacionados con comorbilidad se observa que en el 2018 es 33% de las mujeres tenía una patología de base, esta proporción disminuye en 2019 al 11%, resultado favorable que obedece a la planificación familiar para esta población, así como la disminución del número de solicitudes de interrupción voluntaria de embarazo.

El MIS ajustado Modelo de Atención y Gestión del Riesgo en Salud - establece los siguientes objetivos específicos: realizar intervenciones oportunas y con claro enfoque sobre los riesgos priorizados; desarrollar criterios de gestión, acción y evaluación de las intervenciones de atención primaria altamente resolutivas, con oportunidad en el acceso a la atención complementaria, enmarcado en la gestión clínica hacia seguridad del paciente y los procesos de atención, controlando fugas por fallas en algún momento de la atención en salud, riesgo contingente y ex-pos (urgencias innecesarias, hospitalizaciones evitables, entre otros); además de lograr una verdadera articulación entre los prestadores de servicios primarios, complementarios y la EPS, que permitan el mejoramiento integrado de las condiciones de salud de los afiliados. Dando continuidad en 2019 al MIS 2018, el impacto económico de la aplicación del modelo se desarrolló por la aplicación de 4 estrategias fundamentadas en:

- Cambios de modalidad de contratación: la cual busca generar modalidades contractuales tipo paquete, monto fijo o evento que tengan un enfoque de prestación eficiente de los servicios de salud.
- Direccionamiento: la cual busca generar autorizaciones de los servicios de salud a la red contratada que tenga altos estándares en calidad de prestación a un costo razonable y competitivo.
- Incapacidades: está fundamentada en dos líneas de acción, donde la primera se enfoca en la estandarización de los días de incapacidades por patologías, para así disminuir los días de exceso, y la otra línea se enfoca en la revisión de las incapacidades generadas por la red no contratada o adscrita.
- Renegociación de tarifas: se fundamenta en la revisión de la contratación de los servicios de salud en comparación con el mercado, en busca de las mejores tarifas, sin perder el foco de calidad en la prestación de los servicios demandados por la población afiliada.

La ejecución de las estrategias que acompañan la implementación del Modelo Integral de Salud (MIS), han permitido controlar el costo sin afectar la calidad de los servicios prestados y la gestión del riesgo en salud de los afiliados, adicionalmente se realizaron intervenciones a las modalidades de contratación, renegociación, ajuste de tarifas y direccionamiento estratégico,

Finalmente, estos resultados se ven reflejados en una estabilización de la siniestralidad en 2019, del 96% la cual refleja los primeros resultados de las iniciativas en curso.

Durante el año 2019, Famisanar escala una posición en la participación del mercado nacional (régimen contributivo y subsidiado) pasando de la posición 7 a la posición 6, siendo la quinta EPS con mayor crecimiento absoluto en el año, lo anterior se logró por la combinación de las estrategias comerciales y de retención de usuarios.

## **EPS Famisanar S.A.S.**

**Nit: 830.003.564-7**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2. Negocio en Marcha (continuación)**

Así mismo, dando continuidad a las estrategias establecidas en 2018, Famisanar logra en el 2019 resultado especialmente en las estrategias de renegociación de tarifas y cambios de modalidad de contratación, en donde se destacan los siguientes aspectos:

- Cambio contratación ambulancias
- Desmonte modalidad de camas fijas
- Cambio de prestador para servicios de oncología
- Renegociación de medicamentos e insumos

La ejecución de las estrategias que acompañan la implementación del Modelo Integral de Salud (MIS), han permitido controlar el costo sin afectar la calidad de los servicios prestados y la gestión del riesgo en salud de los afiliados. Las intervenciones realizadas en materia de ajuste de tarifas, Cambios de modalidad de contratación, direccionamiento, incapacidades y renegociación de tarifas.

Con base en los resultados reportados de BDUA en 2019, Famisanar logró el 9.42% de la participación del mercado de Régimen Contributivo, ocupando el 5° lugar, precedido por Nueva EPS, Sura EPS, Sanitas EPS y Salud Total EPS.

Así mismo, frente al 2018, el crecimiento poblacional fue del 6.2% para Régimen Contributivo y 37.8% para Movilidad Descendente, teniendo así un crecimiento total del 8.4%. De esta cifra, el 5.4% corresponde a la gestión comercial realizada por EPS Famisanar y el 3% restante, como consecuencia de los traslados recibidos de otras EPS por las medidas tomadas por la Superintendencia Nacional de Salud durante el 2019.

El crecimiento de la población PAC fue del 3.2%, como resultado de la estrategia de ventas segmentadas que se inició en 2018 y consolidó en 2019.

Es importante resaltar que el impacto financiero de las estrategias trazadas debe ser acompañado por la garantía del Estado en términos de un flujo adecuado de recursos, tema que el sector salud viene y debe continuar trabajando intensamente. Cuestiones como el giro eficiente de recursos del ADRES a la entidad por concepto de recobros del No PBS, o el ajuste anual de la UPC con los precios del sector por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, entre otros, a lo que se adiciona la conjunción de los esfuerzos de todas las EPS y del Estado para pagar la deuda existente, serán parte fundamental para que la gestión administrativa de Famisanar EPS llegue a buen término.

Por otro lado, en lo que respecta al flujo de recursos del Sistema frente a los recobros No PBS ante el ADRES, Famisanar enfoca esfuerzos para el mejoramiento de la gestión en este aspecto, es así, que en el 2019 aumenta la radicación en un 4% respecto al año anterior optimizando el proceso y efectuando un trabajo mancomunado con las IPS de mayor impacto para identificar dichos servicios y garantizar la radicación oportuna de las cuentas médicas.

Adicionalmente, en 2019, ADRES abrió un proceso especial de reconstrucción para todo lo que estaba radicado entre abril del 2018 y noviembre del 2019 sin resultados de auditoría, para ello, Famisanar efectúa la corrección del histórico la cual asciende a \$391.590, del cual logra radicar el 86% de la reconstrucción y obtiene la aprobación del 80% de la radicación, el porcentaje restante fue trasladado en el Sistema de Auditoría por Alertas al Segmento 2, lo que significa que debe surtir un proceso de auditoría y mientras surge se espera el reconocimiento de un pago previo.

## **EPS Famisanar S.A.S.**

**Nit: 830.003.564-7**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2. Negocio en Marcha (continuación)**

La Entidad aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con otras normas y leyes vigentes en Colombia:

##### **Habilitación Financiera**

De acuerdo al capítulo 2 del Decreto 780 de 2016, todas las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S) y las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran autorizadas para operar el aseguramiento en salud, a las Entidades Adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a las Cajas de Compensación Familiar, que operan en los regímenes contributivo y/o subsidiado independientemente de su naturaleza jurídica, dicta los criterios generales, para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y control.

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, deberán cumplir y acreditar para efectos de la habilitación y permanencia en el SGSSS, las condiciones financieras y de solvencia establecida en el presente decreto, requeridas para desarrollar las actividades relativas al Plan Obligatorio de Salud y aquellas relacionadas con los planes complementarios de salud.

Para ello deben cumplir con:

##### **Capital Mínimo**

El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir de la entrada en vigencia del Decreto 2117 de 2016; fue de \$11.049 para el 2019. Además del capital mínimo anterior, deberán cumplir con un capital adicional de \$1.216 por cada régimen de afiliación al sistema de salud, para contributivo, así como para los planes complementarios de salud. Los anteriores montos se ajustarán anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el DANE.

La Entidad cuenta con un capital mínimo de \$241.266 presentando una suficiencia de \$227,785.

##### **Patrimonio Adecuado**

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado calculado, el patrimonio técnico comprende la suma del capital primario y del capital secundario. Al finalizar 2019 la Entidad cumple con el patrimonio adecuado quedando en un \$-49.550, presentando una suficiencia de 350.

##### **Inversión de las Reservas Técnicas**

Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Requisito general, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad. Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas.

De acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 2117 de 2016) La Entidad cumple con el régimen de inversiones presentando un cumplimiento de 179,695.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**2. Negocio en Marcha (continuación)**

**Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia**

Las EPS que acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud:

El defecto se tomará con base en la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2015.

El plazo del periodo de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.12 del Decreto 2117 de 2016 podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.

Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.

Para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 sobre acreditación de capital mínimo y en el numeral i), del literal n. del numeral 1.1. del artículo 2.5.2.2.1.7 del mencionado decreto, sobre deducciones al capital primario, las entidades de que trata el artículo podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguientes, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el periodo de transición respectivo.

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud aprobará los plazos y tratamiento financiero especial mencionados en los literales b), c), y d) del presente artículo, con base en un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS. La anterior aprobación debe constar en acto administrativo, copia del cual debe enviarse al Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de ajuste y recuperación financiera deberá evidenciar acciones de fondo en términos del modelo de atención en salud y una adecuada gestión de riesgos para garantizar mejores resultados en desarrollo de su objeto social a corto y largo plazo.

La Entidad radicó el 20 de noviembre de 2018 la solicitud de aprobación de plazos y tratamiento financiero especial de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2117 de 2016, esto con el fin de dar cumplimiento a los indicadores establecidos por la normatividad para la permanencia de la EPS.

El 6 de diciembre de 2019 se radicó NURC 1-2019-757448 ante la Superintendencia Nacional de Salud, con la actualización de las cifras a 2018 y proyección de mediano plazo 2019 - 2024. A la fecha se encuentra en proceso de aprobación por parte del ente de control.

El 4 de febrero de 2020 la Superintendencia Nacional de Salud con el requerimiento número 2-2020-9291, solicitó actualizar la ejecución del año 2019 al plan de habilitación financiera con el fin de realizar la evaluación y preparación del concepto técnico solicitados por Famisanar EPS, la respuesta a esta solicitud fue realizada el 27 febrero de 2020.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**2. Negocio en Marcha (continuación)**

**Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia (continuación)**

En evidencia de lo anterior se ven tres líneas de acción concretas, la eficiencia administrativa a cargo del equipo Famisanar, el apoyo de los accionistas a través de las capitalizaciones y el crecimiento en los traslados a prevención que la Superintendencia Nacional de Salud realiza y de hecho en 2019 se dio, como prueba del reconocimiento de la mejora continua que tiene la Entidad.

**3. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**3.1. Marco Técnico Normativo**

La Entidad prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), compiladas en el Decreto 2483 de 2018 reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, y modificatorias

Estas normas de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en su versión 2015.

La aplicación de dichas normas internacionales para PYMES en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias.

El IASB ha publicado las enmiendas realizadas a las NIIF para las Pymes, que incluyen cambios en 21 de sus 35 secciones, los cuales serán efectivos a partir del 1° de enero del 2017, con posibilidad de aplicación anticipada.

De acuerdo con el comunicado del IASB, el principal cambio contenido en el documento es el permitir a las Pymes la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo en la sección 17.

Es de indicar que el Decreto 2131 de 2016 incorporó la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias dentro del anexo 2.1 del marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes debido a que el Decreto 2496 de 2015 no había sido incorporado, sin embargo, no tuvo modificación alguna. En este orden de ideas no tiene efecto distinto en la aplicación del estándar para EPS Famisanar S.A.S.

EPS Famisanar S.A.S., registra como una actualización en sus políticas y/o registros respecto de las modificaciones generadas a la fecha sobre las normas de NIIF para Pymes, la relacionada con la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo.

El 29 de junio de 2018 la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular Externa 000004 imparte instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos, para que las entidades identifiquen, evalúen, controlen y mitiguen los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos y, especialmente, el cumplimiento de los objetivos del SGSSS y sus obligaciones contractuales.

Se establecen como elementos mínimos i) Ciclo general de Gestión de Riesgos, ii) Políticas, iii) Procesos y Procedimientos, iv) Documentación, v) Estructura Organizacional, vi) infraestructura Tecnológica y vii) Divulgación de la Información y Capacitaciones, y con al menos los siguientes riesgos priorizados:

## **EPS Famisanar S.A.S.**

**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

### **3.1. Marco Técnico Normativo (continuación)**

- i. Riesgo en Salud
- ii. Riesgo Actuarial
- iii. Riesgo de Crédito
- iv. Riesgo de Liquidez
- v. Riesgo de Mercado de Capitales
- vi. Riesgo Operacional
- vii. Riesgo de Fallas del Mercado de Salud
- viii. Riesgo de Grupo
- ix. Riesgo Reputacional
- x. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Mediante comunicado NURC 12018204567 del 4 de marzo de 2019 la Superintendencia de Salud autorizó a EPS Famisanar a llevar un manejo prudencial de la entidad para el manejo del riesgo de crédito asociado a la provisión en cuentas por cobrar sin que se afecte la contabilidad por el método de pérdida esperada.

Por lo anterior indica que la Entidad no debe utilizar un marco normativo diferente aplicable, que para el caso de Famisanar es NIIF para Pymes.

### **3.2. Bases de Medición**

Los estados financieros de EPS Famisanar S.A.S., han sido preparados sobre la base del costo histórico, a excepción del terreno y edificio, los cuales fueron reconocidos bajo NCIF por su costo revaluado.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de millones más próxima (COP 000.000), salvo cuando se indique lo contrario.

### **3.3. Materialidad**

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Se toma como referencia para medir la materialidad de una partida, si ésta es igual o superior al 10% del total del rubro en que se registre.

### **3.4. Periodo Contable**

La Entidad prepara y difunde estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre de cada año.

## **EPS Famisanar S.A.S.**

**Nit: 830.003.564-7**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.5. Compensación**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o está permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que contractualmente o por intermedio de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Entidad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos.

#### **3.6. Presentación de Estados Financieros**

Los estados financieros se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### **a. Presentación del Estado de Situación Financiera**

La Entidad presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- i. Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- ii. Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- iii. Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- iv. El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- v. No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Las partidas que no cumplan las condiciones anteriores se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

##### **b. Presentación del Estado de Resultados y Resultados Integrales**

La Entidad presenta el estado de resultados y resultados integrales.

##### **c. Presentación del Estado de Flujo de Efectivo**

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

#### **3.7. Estimaciones y Supuestos Contables Significativos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requiere que la administración realice estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos y pasivos y contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**3.7. Estimaciones y Supuestos Contables Significativos (continuación)**

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas:

Notas 4.7 y 16 provisiones y contingencias.

Notas 4.15 y Nota 9 Impuesto a las ganancias.

Notas 4.1 y 8 Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo o al Costo Amortizado otras cuentas por cobrar Notas 4.8 y 14 Reservas técnicas.

**4. Políticas Contables Significativas**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

**4.1. Instrumentos Financieros Básicos**

**a. Activos y Pasivos Financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

**Medición Inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados y si el acuerdo constituye una transacción de financiación, el activo o pasivo financiero se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

**Medición Posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, EPS Famisanar S.A.S., medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a. Los instrumentos de deuda se miden al valor de la transacción al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b. Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.1. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)**

**Medición Posterior (continuación)**

- a. El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero.
- b. Menos los reembolsos del principal.
- c. Más o menos la **amortización** acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento.
- d. Menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

**Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo o al Costo Amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, EPS Famisanar S.A.S., evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Entidad reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. La Entidad establece los siguientes deterioros para las cuentas por cobrar:

El deterioro de recobros No PBS, tiene un modelo de deterioro basado en la historia de la Entidad, el cual es el cálculo del 1,68% del susceptible.

El deterioro de PAC, en su modelo, establece que las partidas mayores a 180 días deben ser deterioradas al 100%.

El deterioro de Licencias de Maternidad se realiza tomando como base las licencias radicadas que luego de validar de forma individual el resultado del proceso aprobado, se determina la licencia de difícil cobro a la cual se le aplica el 100% del deterioro. El deterioro de ARL se realiza al 100% de los ítems de glosa aceptada y mayor a 5 años. No se realiza deterioro a facturación en demanda ni de la facturación inferior a 5 años.

El deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de esfuerzo propio territorial, otros deudores, arrendamientos, anticipos diferentes a prestadores, se calcula aplicando un deterioro del 100% sobre las cuentas que presentan una antigüedad igual o superior a 360 días.

El deterioro de los anticipos a prestadores se realiza a los que presentan una antigüedad superior a los 360 días y su cálculo se realiza con base en el valor neto de activo y pasivo, al 100% del valor resultante.

El deterioro de las cuentas por cobrar a vinculados económicos se realiza a los que presentan una antigüedad superior a los 360 días y su cálculo se realiza con base en el valor neto de activo y pasivo, al 100% del valor resultante.

**Baja en Activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- a. Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.1. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)**

**Baja en Activos (continuación)**

- b. Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- c. Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Entidad:
  - i. Dará de baja en cuentas el activo, y
  - ii. Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

**Baja en Pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- a. La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- b. Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Entidad reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

**a. Los Instrumentos Financieros Básicos**

Los deudores del sistema y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar, deudores del sistema y otras cuentas por cobrar.

A la fecha de la presente información, EPS Famisanar S.A.S., registra activos financieros, tales como deudores del sistema, arrendamientos operativos y/o otras cuentas por cobrar. Este tipo de activos financieros son instrumentos con pagos fijos o determinables en efectivo que no cotizan en un mercado activo, y que dan derecho a pagos fijos o determinables de efectivo.

**b. Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene EPS Famisanar S.A.S y su Medición son**

La mayoría de las transacciones se realizan en condiciones normales del mercado colombiano para las entidades de salud, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando las partidas que conforman los instrumentos financieros activos se amplían más allá de las condiciones de crédito normal y se establece que no son recuperables, estas se verán afectadas por el registro de un deterioro.

**Deudores del Sistema y Otras Cuentas por Cobrar**

Son activos financieros no derivados que no se encuentran en un mercado activo. Los saldos de las cuentas por cobrar se registran al valor de la transacción. El deterioro de las cuentas por cobrar es establecido, de acuerdo con el comportamiento de la operatividad por cada uno de los conceptos que se presentan en la Entidad, estableciendo así una política la cual es evaluada y aplicada periódicamente cuando se considere que existe evidencia objetiva para no recaudar los montos de las cuentas por cobrar.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.1. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)**

**Deudores del Sistema**

La Entidad registra como deudores del sistema los recobros NO PBS que son prestados por la red a sus afiliados, los cuales son cobrados directamente por la EPS al Ministerio de la Protección Social a través de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES o a las aseguradoras con quien se tiene contratada las pólizas de seguros (previa aceptación del cobro a las ARL).

El reconocimiento de los deudores del sistema es el siguiente:

a) Recobros Pendientes de Radicar

Estos recobros se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; las anteriores cuentas por cobrar se registran contra un ingreso operacional por Recobros NO PBS, una vez descontado el homólogo.

b) Recobros Radicados

Estos recobros se reconocen una vez que surtieron el proceso de alistamiento y fueron radicados ante la ADRES.

Por otra parte, se encuentran incluidos los recobros radicados bajo la modalidad de glosa transversal en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 4244 de 2015.

c) Giro Previo

El anticipo de giro previo corresponde al valor que determina la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES sobre el histórico de los pagos realizados correspondientes a los recobros radicados mensualmente.

d) Plan de Atención Complementario – PAC

Corresponde a las facturas emitidas por Famisanar por concepto a los planes de atención complementarios de acuerdo con los contratos suscritos con los afiliados.

Los planes con los que cuenta actualmente la Entidad son:

- Elite
- Famimás familiar plus
- Preferencial colectivo y familiar
- Corporativo

e) Subcuenta de Compensación

Se reconoce la causación de la Unidad de Pago por Capitación – UPC pendiente por compensar al cierre de cada año.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.1. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)**

**Deudores del Sistema (continuación)**

Al cierre del periodo, se realizó reconocimiento de ingresos de las primeras semanas de enero, que correspondían a vigencias anteriores, con el fin de reconocer el ingreso en el periodo correspondiente.

f) IPS

Se registra aquellos recobros de capitales (PGP y PFM) que no fueron utilizados por los afiliados incluidos en el contrato del conjunto integral de servicios.

g) ARP

Corresponde a los valores originados por accidentes de trabajo o enfermedad laboral pendientes de ser reintegrados por la Administradora de Riesgos Laborales.

h) Régimen Subsidiado

Se contabilizan las cuentas por cobrar generadas y no canceladas por los entes territoriales por concepto de UPC del régimen subsidiado.

El recaudo de la cartera se realiza en condiciones normales para toda entidad de salud y de acuerdo, en algunos casos a lo establecido mediante normatividad emitida por el Ministerio de Salud. Los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

**Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar**

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las principales cuentas por pagar corresponden a operaciones de venta de cartera de las IPS, acreedores oficiales ADRES, Proveedores No PBS y costos y gastos por pagar.

**Sobregiros y Préstamos Bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los intereses como gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente.

**Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata en caja, depósitos en entidades bancarias ya sean ahorros o corrientes e inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a 90 días.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.1. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)**

**Efectivo**

Corresponde a los recursos mantenidos en caja, (caja menor) y depósitos a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro representados en moneda nacional.

**Equivalentes de Efectivo**

Los equivalentes de efectivo de EPS Famisanar S.A.S., son:

*Efectivo de Uso Restringido*

De acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 100/93, las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) deben manejar los recursos de la seguridad social originados en las cotizaciones de los afiliados al sistema, en cuentas independientes del resto de bienes y rentas de la Entidad. Aquellos valores que se registran en las cuentas bancarias de recaudo de cotizaciones, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 en el cual se establece el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso de compensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Sobre el presente Decreto, la Entidad realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

*Cuentas Embargadas*

Los depósitos judiciales que han sido embargados se registrarán como efectivo de uso restringido por el tiempo en que se mantenga esta calidad. Una vez se tenga conocimiento y soporte del levantamiento de embargo judicial, a favor o en contra, sobre algún valor que se ha registrado previamente dentro del rubro de efectivo de uso restringido, se procederá a su reclasificación correspondiente ya sea a la partida de recursos bancarios o al registro de la cuenta por pagar según corresponda.

En cuanto a los valores embargados, una vez se tenga conocimiento y soporte del levantamiento de embargo judicial, a favor o en contra, sobre algún valor que se ha registrado previamente dentro del rubro de efectivo de uso restringido, se procede a su reclasificación correspondiente ya sea a la partida de recursos bancarios o al registro de la cuenta por pagar según corresponda.

Los embargos judiciales se reconocen como efectivo restringido.

**4.2. Partes Relacionadas**

Las transacciones con entes relacionados están representadas principalmente, por el suministro de medicamentos ambulatorios, dispositivos médicos y productos complementarios por las modalidades de PBS y NO PBS.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.3. Capital Social – Acciones Comunes**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Los costos de las transacciones de patrimonio se contabilizan como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

**4.4. Propiedades, Planta y Equipo**

**Reconocimiento y Medición**

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo, excepto los terrenos y edificaciones que se medirán al costo revaluado. El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas del elemento de propiedad planta y equipo.

Como política contable en el reconocimiento de una Propiedad Planta y Equipo EPS Famisanar S.A.S., ha determinado lo siguiente:

Aquellos elementos cuyo costo de adquisición sea menor o igual a dos (2) SMLMV se tomarán como elementos controlados, definiendo como tales elementos que por su uso y valor no son reconocidos como propiedades planta y equipo sino contabilizados al gasto.

En la medición posterior las propiedades, planta y equipo se valúan al costo menos la depreciación y deterioro, excepto para el inmueble adquirido mediante leaseback, el cual es reconocido bajo NCIF como propiedad planta y equipo, para el cual la Entidad ha determinado que su medición posterior será bajo el modelo de revaluación.

Todas las adiciones y mejoras que incrementen, de manera significativa, la vida útil del activo, serán evaluadas y se determinará si los costos en los cuales se ha incurrido se constituirán en un mayor valor del activo. De ser así se procederá a registrar su depreciación correspondiente, de acuerdo con el tiempo establecido de vida útil.

Las ganancias y pérdidas que surjan por la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros del activo y se reconocen directamente en el resultado del período como un ingreso o gasto según corresponda, presentándola separado de los ingresos de actividades ordinarias.

**Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.4. Propiedades, Planta y Equipo (continuación)**

**Depreciación (continuación)**

| <b>Clase de Activo (PP&amp;E)</b> | <b>Vida Útil (Años)</b> |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Terrenos                          | N/A                     |
| Construcciones y edificaciones    | 80                      |
| Equipo de oficina                 | 8 a 10                  |
| Equipo de cómputo y comunicación  | 3 a 5                   |
| Equipo de transporte              | 3 a 5                   |

La política de depreciación para activos depreciables bajo la modalidad de arrendamiento financiero será la misma de la del resto de activos depreciables que se posean. Si no existiese certeza razonable de que se obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación o vida útil de un activo depreciable, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

**4.5. Deterioro de Activos No Financieros**

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas.

En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización.

La Entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso del mismo sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

Las evaluaciones de los indicios de deterioro se realizan mediante la realización del test de deterioro de cada uno de los activos por parte de cada área responsable, donde se evalúan si existen fuentes externas o internas de deterioro con el fin de evaluar si es necesario calcular el importe recuperable de los activos.

**4.6. Beneficios a Empleados**

**Beneficios a Empleados Corto Plazo**

Los beneficios a empleados a corto plazo son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Entidad posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.6. Beneficios a Empleados (continuación)**

**Beneficios a Empleados Corto Plazo (continuación)**

Los beneficios al corto plazo son las prestaciones legales establecidas por la ley laboral, pagos adicionales a algunos empleados de acuerdo con el tiempo de servicio y tarifa preferencial en plan complementario empresarial.

**4.7. Provisiones y Contingencias**

Una provisión se reconoce sí, es resultado de un suceso pasado, la Entidad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

**Litigios**

Para el caso de provisiones por contingencias legales, civiles, penales u otras, se tiene en cuenta la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos económicos en el futuro, con la finalidad de cancelar la obligación que tiene EPS Famisanar S.A.S., dicha evaluación se solicita a terceros expertos (abogados, tributaritos y otros) que puedan determinar si la contingencia saldrá a favor o en contra de EPS Famisanar S.A.S., de acuerdo a las evidencias presentadas y al estado del proceso en curso.

**Calificación de la Contingencia**

La calificación de la contingencia se definirá en el Comité de Gestión Legal una vez el abogado a cargo del proceso realice la presentación y análisis del caso, de acuerdo con el concepto técnico y la información suministrada por las áreas que tuvieron injerencia.

EPS Famisanar S.A.S. ha establecido la siguiente matriz, cuando se presente alguna contingencia:

| <b>EPS Famisanar S.A.S.</b>                     |                                   |                      |                             |                  |
|---|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------|
| <b>Matriz Resumen: Contingencia y Provisión</b> |                                   |                      |                             |                  |
| <b>Ocurrencia</b>                               | <b>Probabilidad de Ocurrencia</b> | <b>Clasificación</b> | <b>Tratamiento Contable</b> |                  |
|   |                                   |                      | <b>Pasivo</b>               | <b>Activo</b>    |
| Remota  | Menor 50%                         | Contingencia         | *No se registra             | *No se registra  |
|   |                                   |                      | *No se revela               | *No se revela    |
|   |                                   |                      | *No se registra             | *No se registra  |
| Posible   | Igual 50%                         | Provisión            | *Se revela                  | *No se revela    |
|   |                                   |                      | *Se registra                | *No se registra  |
|   |                                   |                      | *Se revela                  | *Puede revelarse |

**4.8. Reservas Técnicas**

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente Decreto.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.8. Reservas Técnicas (continuación)**

Las reservas de obligaciones conocidas tienen dos fuentes: la primera son las autorizaciones emitidas a distintos prestadores o terceros en la cual se relaciona un servicio o conjunto de servicios para un afiliado, estas autorizaciones se cargan con la tarifa contratada para cada prestador y se multiplican por la cantidad autorizada, la segunda fuente son los servicios que no requieren autorización los cuales se encuentran contratados por un valor fijo que se multiplica bien sea por una población expuesta a un riesgo o por una frecuencia de uso para cierta población lo cual determina un valor que se puede conocer de antemano para el mes o para todo un año como en el caso de un Pago Global Prospectivo (PGP), los restantes Cápita, pago fijos mensuales por camas fijas, ambulancias que varían mensualmente

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se constituye mensualmente de acuerdo con las autorizaciones de servicios médicos conocidas por la Entidad

La reserva de obligaciones no conocidas, nace de la imposibilidad de liquidar en un periodo dado la totalidad de los servicios prestados hasta ese periodo, en la práctica cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura, por lo anterior se calculan mediante información histórica de los últimos tres años y basado en la metodología actuarial aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud se estima el monto total de estos servicios desconocidos, los cuales serán radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes Contributivo, subsidiado, PAC e incapacidades, de acuerdo con la Resolución 412 de 2015, las cuales se estiman con la metodología actuarial aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud en febrero de 2016.

**Otras Reservas**

Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

Al cierre del periodo contable se valida la radicación de cuentas médicas recibida durante el año de cierre con el fin de analizar el valor adicional a constituir por reserva de servicios prestados mayores a 12 meses.

Una vez se recibe y radican las facturas de los servicios que habían sido previamente autorizados, se cancela la provisión de autorización de servicios conocidos no liquidados y se registra el pasivo real en la cuenta de servicios autorizados conocidos liquidados sin pago, para posterior giro.

El registro contable de las reservas técnicas se realiza en cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico, afectando los resultados del ejercicio de la Entidad.

**4.9. Ingresos de Actividades Ordinarias**

El siguiente es un detalle general de los ingresos de actividades ordinarias realizados por EPS Famisanar S.A.S.:

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.9. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

**a. Unidad de Pago por Capitación – UPC**

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud, sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas.

La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, para cubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de servicios de los afiliados a cualquiera de los regímenes vigentes en el país.

La UPC se reconoce de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), ya sean cotizaciones del mes o de meses anteriores, los cuales en algún momento fueron tenidos en cuenta en las cotizaciones no compensadas que se giran mensualmente al ADRES.

La Ley 1753 de 2015 indica que el mecanismo de giro directo se aplicara a las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo que no cumplan las metas del régimen de solvencia el cual fue comunicado a Famisanar EPS el 7 de Noviembre de 2018 este consiste en que el 80% del valor reconocido por compensación será girado directamente a las IPS por la ADRES, y el restante será girado a las cuentas bancarias de la EPS.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

**b. Unidad de Pago por Capitación Adicional**

Corresponde a los valores que todo usuario debe cancelar por la afiliación de beneficiarios adicionales.

La UPC adicional se reconoce contablemente en el ingreso de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

**c. Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)**

La Entidad reconoce ingresos y una cuenta por cobrar por concepto de la UPC derivada del proceso de liquidación mensual de afiliados- LMA realizado una vez al mes por ADRES con base en los afiliados incluidos en la base de datos única de afiliados- BDU y que es pagada a través de ADRES y Entes Territoriales.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.9. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

**d. Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención**

Este valor lo reconoce el sistema general de seguridad social en salud, por la prestación del Plan de Beneficios en Salud (PBS), a través del proceso de compensación semanal estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

El objeto de estos ingresos es financiar actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad de mayor impacto.

La UPC por Promoción y Prevención (PYP) adicional se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida de una cuenta por cobrar, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

**e. Incapacidades de Enfermedad General**

El artículo 2063 de la Ley 100 de 1994, establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS-, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud –EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

En el proceso de compensación se reconocerán los recursos de la cotización a las EPS que estas entidades paguen las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes.

Las incapacidades que se compensan el mismo mes se reconocen contablemente en el ingreso contra cuentas por pagar al ADRES y para la compensación de meses anteriores se registra como una cuenta por cobrar al ADRES.

El valor reconocido corresponde a lo indicado en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

**f. Cuotas Moderadoras**

Los ingresos por este concepto tienen como objetivo regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. El aporte lo deben realizar los cotizantes y beneficiarios afiliados al utilizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Consulta médica general y especializada.
- Medicamentos formulados en consulta.
- Consultas paramédicas (Nutrición, Terapias, Psicología, Trabajo Social, Optometría).
- Consulta odontológica.
- Exámenes de laboratorio clínico y rayos X de primer nivel ambulatorios
- Urgencias NO vitales.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.9. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

**f. Cuotas Moderadoras (continuación)**

Las cuotas moderadoras se generan a medida que los usuarios las utilicen en la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de FAMISANAR EPS SAS, una vez dichas IPS facturen e informen el valor de las cuotas moderadoras a la EPS, se realiza el reconocimiento contable de las mismas en el ingreso.

**g. Copagos**

Los copagos se generan a medida que los usuarios utilicen la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de EPS Famisanar S.A.S. Una vez dichas IPS facturen e informen el valor de los copagos la Entidad realiza el reconocimiento del ingreso correspondiente contra menor valor de las cuentas por pagar.

El objetivo de los ingresos recibidos es ayudar a financiar el sistema; por eso corresponden a una parte del valor del servicio.

**h. Recobros ARL - Otros Ingresos**

Valores reintegrados por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) originados por los costos de la atención médica asistencial que hayan recibido sus afiliados, con ocasión de un ATEP (Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral), a las mismas tarifas convenidas entre la entidad promotora de salud y la institución prestadora de servicios, con independencia de la naturaleza del riesgo.

Sobre dichas tarifas se liquidará una comisión del diez por ciento (10%) únicamente sobre las prestaciones asistenciales a favor de la Entidad, salvo pacto en contrario.

Se reconoce una vez la Entidad facture a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) el recobro por prestaciones económicas que no correspondían a una enfermedad general, sino a una enfermedad laboral o a un accidente de trabajo.

**i. Ajuste por Desviación de Siniestralidad Cuenta de Alto Costo**

Son los recursos destinados al cubrimiento de la atención de las enfermedades catastróficas y lo correspondiente a las actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con el alto costo, los cuales son reconocidos anualmente con base a la información suministrada por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

El ingreso se reconoce una vez el Fondo de Enfermedades de Alto Costo - Cuenta Alto Costo (CAC) informe la siniestralidad de acuerdo con resoluciones establecidas.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.9. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

**j. Recobros a ADRES - Prestación de Servicios No Incluidos en el PBS - Fallos de Tutela**

Los ingresos por recobros al ADRES de servicios no incluidos en el PBS, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) No PBS; se registran contra una cuenta por cobrar, una vez descontado el homólogo.

**k. Duplicado de Carné y Certificaciones - Cuotas de Inscripción y Afiliación - Contratos de PAC**

Ingresos recibidos por EPS Famisanar S.A.S. correspondientes a afiliación, reexpedición de carnés y certificaciones del Plan de Atención Complementaria (PAC), los cuales son causados, ya sea de forma mensual, trimestral, semestral o anual según el programa de plan complementario.

Los ingresos por la expedición de duplicados de carnés de afiliación y certificaciones solicitadas son reconocidos a medida que los mismos son solicitados por usuarios o por colaboradores de la Entidad.

**4.10. Otros Ingresos**

**a. Dividendos y Participaciones**

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la Entidad a recibir el pago.

**b. Arrendamientos Operativos**

Valores recibidos por arrendamientos de espacio físico, para el desarrollo del objeto social de otras entidades de salud.

**c. Servicios - Software**

Ingresos percibidos por EPS Famisanar S.A.S, correspondiente al arrendamiento del software el cual es desarrollado al interior de la Entidad, denominado Programas y Aplicaciones Informáticas. La Entidad cuenta con contratos establecidos en los cuales se indican los servicios a prestar a sus usuarios y el valor correspondientes a estos, por lo cual periódicamente estos ingresos son reconocidos en los estados financieros.

**4.11. Ingresos Financieros**

**Intereses - Ganancias en Inversiones e Instrumentos Financieros**

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de intereses reconocidos a EPS Famisanar S.A.S., los cuales son liquidados y abonados por las diferentes entidades donde se cuenta con depósitos sobre los cuales se genera un rendimiento, por lo cual su reconocimiento se dará una vez se presente el hecho antes indicado.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.12. Arrendamientos**

Los activos mantenidos por EPS Famisanar S.A.S. bajo arrendamientos, que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, se clasifican como arrendamiento financiero; en cuyo reconocimiento inicial, los derechos de uso y obligaciones se reconocen como activos y pasivos en el estado de situación financiera.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Entidad.

**Pagos por Arrendamiento**

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de los pasivos pendientes. Los gastos financieros son registrados en cada período durante el término del arrendamiento.

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocen en resultados del período correspondiente.

**4.13. Costos Financieros**

EPS Famisanar S.A.S., reconoce como costos por préstamos los gastos por intereses.

**4.14. Reconocimiento de Costos y Gastos**

La Entidad reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas No PBS, nómina por promoción y prevención y auditoría médica, la Entidad tiene las modalidades de contratación de PGP, montos fijos y por evento.

Las anteriores modalidades de contratación excepto evento, se registran con base en la facturación mensual de los prestadores. El costo por evento está compuesto por las autorizaciones de servicio emitidas del último año de acuerdo con la normatividad vigente y la radicación de las facturas sobre los eventos ocurridos.

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.15. Impuestos**

**Impuesto a las Ganancias**

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto o ingreso por impuesto comprende el impuesto sobre la renta y complementarios, corriente y diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

**Impuesto Corriente**

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

**Impuesto Diferido**

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**4.15. Impuestos (continuación)**

**Impuesto Diferido(continuación)**

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

**Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

**Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**5. Instrumentos Financieros**

El saldo correspondiente a los instrumentos financieros, por cada uno de los períodos, está conformado de la siguiente manera:

|   | <b>Nota</b> | <b>2019</b> | <b>2018</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <b>Activos financieros medidos a valor razonable</b>                  |             |             |             |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                                   | 6           | \$ 106,804  | \$ 48,135   |
| <b>Activos financieros medidos al costo menos deterioro del valor</b> |             |             |             |
| Inversiones   | 7           | \$ 21       | \$ 21       |
| Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar                       | 8           | 604,810     | 594,830     |
|   |             | \$ 604,831  | \$ 594,851  |
| <b>Pasivos financieros medidos costo amortizado</b>                   |             |             |             |
| Préstamos bancarios   | 11          | \$ 142,269  | \$ 167,454  |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**6. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El saldo correspondiente al efectivo y equivalentes de efectivo, por cada uno de los periodos, está conformado de la siguiente manera:

|  | <u>2019</u>       |    | <u>2018</u>   |
|--|-------------------|----|---------------|
| Efectivo de uso restringido (a)        | \$ 35,525         | \$ | 41,107        |
| Cuentas corrientes y de ahorro propias | 71,263            |    | 6,996         |
| Cajas menores                          | 16                |    | 32            |
|  | <u>\$ 106,804</u> | \$ | <u>48,135</u> |

**a. Efectivo de Uso Restringido**

|                               | <u>2019</u>      |    | <u>2018</u>   |
|-------------------------------|------------------|----|---------------|
| Cuentas maestras recaudadoras | \$ 33,519        | \$ | 40,853        |
| Depósitos judiciales          | 2,006            |    | 254           |
|                               | <u>\$ 35,525</u> | \$ | <u>41,107</u> |

**7. Inversiones**

A continuación, se presentan los saldos en libros de las inversiones registrado a la fecha de corte de la información:

|                     | <u>2019</u> |    | <u>2018</u> |
|---------------------|-------------|----|-------------|
| <b>Largo plazo:</b> |             |    |             |
| En acciones (1)     | \$ 21       | \$ | 21          |

(1) Acciones

Corresponde a la participación en acciones del capital, que EPS Famisanar S.A.S. tiene en la Empresa Sistema Integrado Múltiple de Pagos Electrónicos SIMPLE S.A., las cuales son reconocidas al costo.

**8. Deudores del Sistema y de Otras Cuentas por Cobrar**

El saldo de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar al final de cada periodo comprende:

|  | <u>2019</u> |    | <u>2018</u> |
|--|-------------|----|-------------|
| Ministerio de la Protección Social (1) | \$ 545,221  | \$ | 544,365     |
| Fondo de Solidaridad y Garantía (2)    | 29,429      |    | 42,564      |
| Partes relacionadas (Nota 27)          | 61,559      |    | 22,745      |
| IPS (3)                                | 12,314      |    | 19,150      |
| ARP                                    | 10,639      |    | 10,315      |
| Licencias de maternidad (4)            | 10,236      |    | 7,648       |
| Plan de Atención Complementaria PAC    | 7,174       |    | 7,145       |
| Otros Deudores (5)                     | 4,513       |    | 6,861       |
| Régimen Subsidiado (UPC) (6)           | 103         |    | 2,111       |
| Arrendamiento operativo                | 100         |    | 104         |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**8. Deudores del Sistema y de Otras Cuentas por Cobrar (continuación)**

|                           | <b>2019</b>       | <b>2018</b>       |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Anticipos                 | 5                 | 6                 |
| Deterioro de deudores (7) | (76,483)          | (68,184)          |
|                           | <b>\$ 604,810</b> | <b>\$ 594,830</b> |

(1) Ministerio de la Protección Social

El saldo por cobrar al Ministerio de la Protección Social al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está compuesto por recobros realizados a través de tutelas atendidas por la E.P.S. y medicamentos No PBS a través del comité técnico científico (CTC) y Mipres, los recobros causados sin radicar ante la ADRES, giros previos y deterioro correspondiente a las anteriores partidas.

Los saldos por cada uno de los períodos son:

|                                    | <b>2019</b>       | <b>2018</b>       |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Recobros No PBS radicados          | \$ 517,929        | \$ 297,547        |
| Recobros No PBS pendientes radicar | 124,740           | 182,707           |
| Recobros No PBS glosados           | 208,659           | 214,861           |
| Giros ADRES                        | (306,107)         | (150,750)         |
|                                    | <b>545,221</b>    | <b>544,365</b>    |
| Deterioros deudores NO PBS (A)     | (60,738)          | (55,923)          |
|                                    | <b>\$ 484,483</b> | <b>\$ 488,442</b> |

**a. Deterioro Deudores NO PBS**

|                        | <b>2019</b>      | <b>2018</b>      |
|------------------------|------------------|------------------|
| <b>Deudores NO PBS</b> |                  |                  |
| Saldo inicial del año  | \$ 55,923        | \$ 51,081        |
| Aumento                | 4,815            | 4,842            |
| Saldo final del año    | <b>\$ 60,738</b> | <b>\$ 55,923</b> |

La cartera de recobros con relación al año anterior se ha incrementado debido a que la ADRES ha extendido el tiempo de respuesta de las auditoría, en 2019 se obtuvo la primera respuesta de auditoría el 19 de diciembre de 2019 con el número de radicado 0000036780, donde indica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la resolución 41656 de 2019 el proceso de verificación y control para el reconocimiento de los recobros presentados ante la ADRES por conceptos de servicios y tecnologías en salud no financiados con la Unidad de pago por capitación (UPC), presentados por Famisanar EPS, durante el proceso de corrección comprendido entre el 16 de noviembre al 11 de diciembre 2019 de los cuales se aprobaron por procesos de corrección \$ 270,593, que no se aplicaron dado que el ente control no reportó el detalle del mismo.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**8. Deudores del Sistema y de Otras Cuentas por Cobrar (continuación)**

**a. Deterioro Deudores (continuación)**

- (2) Fondo de Solidaridad y Garantía: El proceso de Compensación está determinado por el recaudo de las cotizaciones del régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual opera mediante cuentas maestras de recaudo (artículo 2.6.1.1.1 decreto 780 de 2016), el reconocimiento de la UPC al 31 de diciembre de cada año se reconoce la causación de la UPC que va a ser compensada en periodos posteriores y los saldos por glosas de compensación. IPS: Corresponde a recobros de cápitax conjuntos integrales de servicios y evento a las IPS, que prestan los servicios de Salud.
- (3) IPS: Corresponde a recobros de cápitax conjuntos integrales de servicios y evento a las IPS, que prestan los servicios de Salud. La cual presenta disminución con respecto al año anterior en su mayoría por el reconocimiento de recobros de Centro Nacional de Oncología por valor de \$6.836 en 2019.
- (4) Licencias de maternidad: Se presenta incremento de \$2.588 que corresponde al saldo de licencias de maternidad y paternidad por prestaciones económicas a cargo del SGSSS no compensadas y licencias glosadas al final de cada año y periodos anteriores, el cual se espera sea reconocido por ADRES en la vigencia 2020.
- (5) Otros deudores: Corresponde principalmente cuentas por cobrar por servicios de costo médico las cuales presentan disminución.
- (6) Régimen Subsidiado (UPC): Corresponde a las facturas generadas y no canceladas por los entes territoriales por concepto de UPC del régimen subsidiado a 2019 se disminuye por la depuración de la cartera de LMA provisionada.
- (7) Deterioro: Corresponde al deterioro registrado sobre partidas de deudores que se consideran presenta riesgo de ser recaudadas. En el año 2019 se realizó evaluación de las cuentas por cobrar, determinando que algunas partidas por su antigüedad debían ser deterioradas.

El deterioro se aplica teniendo en cuenta las características propias de cada una de las partidas, por lo cual EPS Famisanar S.A.S., ha determinado el proceso para establecer si aplica o no deterioro, evaluando las cuentas por cobrar, con el fin de reflejar la realidad que se registra sobre estas.

|  | 2019             | 2018             |
|--|------------------|------------------|
| Deudores NO PBS (A)                      | \$ 60,738        | \$ 55,923        |
| PAC (3)                                  | 5,529            | 4,112            |
| ARL (4)                                  | 3,937            | 3,564            |
| Anticipos a prestadores (5)              | 3,701            | 2,660            |
| Otros deudores (6)                       | 1,206            | 993              |
| Licencias de maternidad y paternidad (7) | 1,192            | 790              |
| Otras Fuentes LMA (8)                    | 82               | 76               |
| Arrendamiento operativo (9)              | 98               | 66               |
|  | <b>\$ 76,483</b> | <b>\$ 68,184</b> |

El reconocimiento del deterioro sobre las partidas que dan lugar reflejó el siguiente comportamiento:

(3) PAC

|  | 2019            | 2018            |
|--|-----------------|-----------------|
| <b>Plan de atención complementaria (PAC)</b> |                 |                 |
| Saldo inicial del año                        | \$ 4,112        | \$ 2,513        |
| Aumento                                      | 1,418           | 1,599           |
| Usos   | (1)             | -               |
| Saldo final del año                          | <b>\$ 5,529</b> | <b>\$ 4,112</b> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**8. Deudores del Sistema y de Otras Cuentas por Cobrar (continuación)**

**a. Deterioro Deudores (continuación)**

(4) ARL

|                       | 2019            |           | 2018         |
|-----------------------|-----------------|-----------|--------------|
| <b>ARL</b>            |                 |           |              |
| Saldo inicial del año | \$ 3,564        | \$        | 2,355        |
| Aumento               | 398             |           | 1,209        |
| Usos                  | (25)            |           | -            |
| Saldo final del año   | <u>\$ 3,937</u> | <u>\$</u> | <u>3,564</u> |

(5) Anticipos a prestadores

|                                | 2019            |           | 2018         |
|--------------------------------|-----------------|-----------|--------------|
| <b>Anticipos a prestadores</b> |                 |           |              |
| Saldo inicial del año          | \$ 2,660        | \$        | -            |
| Aumento                        | 1,062           |           | 2,660        |
| Usos                           | (21)            |           | -            |
| Saldo final del año            | <u>\$ 3,701</u> | <u>\$</u> | <u>2,660</u> |

(6) Otros deudores

|                       | 2019            |           | 2018       |
|-----------------------|-----------------|-----------|------------|
| <b>Otros deudores</b> |                 |           |            |
| Saldo inicial del año | \$ 993          | \$        | -          |
| Aumento               | 226             |           | 993        |
| Usos                  | (13)            |           | -          |
| Saldo final del año   | <u>\$ 1,206</u> | <u>\$</u> | <u>993</u> |

(7) Licencias de maternidad y paternidad

|                                | 2019            |           | 2018       |
|--------------------------------|-----------------|-----------|------------|
| <b>Licencias de maternidad</b> |                 |           |            |
| Saldo inicial del año          | \$ 790          | \$        | 441        |
| Aumento                        | 414             |           | 349        |
| Usos                           | (12)            |           | -          |
| Saldo final del año            | <u>\$ 1,192</u> | <u>\$</u> | <u>790</u> |

(8) Otras fuentes LMA

|                          | 2019         |           | 2018      |
|--------------------------|--------------|-----------|-----------|
| <b>Otras Fuentes LMA</b> |              |           |           |
| Saldo inicial del año    | \$ 76        | \$        | -         |
| Aumento                  | 10           |           | 76        |
| Usos                     | (4)          |           | -         |
| Saldo final del año      | <u>\$ 82</u> | <u>\$</u> | <u>76</u> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**8. Deudores del Sistema y de Otras Cuentas por Cobrar (continuación)**

**a. Deterioro Deudores (continuación)**

(9) Arrendamiento Operativo

|                                | 2019         |           | 2018      |
|--------------------------------|--------------|-----------|-----------|
| <b>Arrendamiento Operativo</b> |              |           |           |
| Saldo inicial del año          | \$ 66        | \$        | -         |
| Aumento                        | 34           |           | 66        |
| Usos                           | (2)          |           | -         |
| Saldo final del año            | <u>\$ 98</u> | <u>\$</u> | <u>66</u> |

**9. Impuestos a las Ganancias**

**Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes**

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

|   | 2019            |           | 2018         |
|---|-----------------|-----------|--------------|
| <b>Activos por impuestos Corrientes</b> |                 |           |              |
| Anticipo de Renta y complementarios     | \$ 5,599        | \$        | 3,847        |
| Anticipo de Retención en la fuente (1)  | 1,035           |           | 1,090        |
| Anticipo de Iva                         | -               |           | 3            |
| Anticipo de industria y comercio        | -               |           | 4            |
|   | <u>\$ 6,634</u> | <u>\$</u> | <u>4,944</u> |

**Pasivos por impuestos Corrientes (Nota13)**

|                                  |                 |           |              |
|----------------------------------|-----------------|-----------|--------------|
| Impuesto a las ventas            | \$ 728          | \$        | 579          |
| Retención en la fuente           | 2,124           |           | 2,359        |
| Impuesto de Industria y Comercio | 412             |           | 36           |
|                                  | <u>\$ 3,264</u> | <u>\$</u> | <u>2,974</u> |

(1) El Activo del impuesto corriente corresponde al valor registrado por retenciones en la fuente que nos practicaron por los diferentes conceptos.

Los principales elementos del gasto del impuesto de sobre la renta al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, son los siguientes:

**Estado de Resultados**

|   | 2019               |           | 2018          |
|---|--------------------|-----------|---------------|
| <b>Gasto por impuesto de renta corriente</b>              |                    |           |               |
| Periodo corriente de renta                                | \$ -               | \$        | 5,392         |
| Gasto periodos Anteriores                                 | 759                |           | -             |
| Gasto por impuesto de renta diferido                      | (24,306)           |           | 5,773         |
| <b>Total (gasto) ingreso por impuesto a las ganancias</b> | <u>\$ (23,547)</u> | <u>\$</u> | <u>11,165</u> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**9. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

**Estado de Resultados (continuación)**

La conciliación de la tasa efectiva de tributación aplicable por los años terminados al 31 de diciembre 2019 y 2018, respectivamente, es la siguiente:

|   | 2018  |          |
|---|-------|----------|
|   | Tasa  | Valores  |
| Ganancias Antes de Impuestos                                  | \$ -- | \$ (930) |
| Ingresos No Gravados  | --    | 212      |
| Gastos No deducibles  | --    | 17,058   |
| Gasto por Impuesto a las Ganancias                            | --    | 16,340   |
| Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva vigente | 33%   | 5,392    |

Para el año 2018 la tasa efectiva fue del 33%, en el año 2019 no se presenta reconciliación de la tasa efectiva de tributación considerando que no hubo gasto por impuesto sobre la renta debido a que la liquidación genera pérdida fiscal.

**Impuesto a las Ganancias Diferido**

El activo/pasivo neto por el impuesto diferido a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

|  | Estado de Situación Financiera |                    | Estado de Resultados |                  |
|--|--------------------------------|--------------------|----------------------|------------------|
|  | 2019                           | 2018               | 2019                 | 2018             |
|  | <i>(En miles de pesos)</i>     |                    |                      |                  |
| Revaluaciones de terrenos y edificios al valor razonable                               | \$ (2,052)                     | \$ (1,843)         | \$ 208               | \$ 120           |
| Demás diferencias temporarias  | 1,074                          | 1,638              | 563                  | 614              |
| Pérdidas fiscales disponibles para compensación contra utilidades fiscales futuras (1) | 116,721                        | 92,402             | (24,318)             | 10,431           |
| <b>Activo/pasivo neto por impuesto diferido</b>  | <b>\$ (115,743)</b>            | <b>\$ (92,197)</b> | <b>\$ (23,547)</b>   | <b>\$ 11,165</b> |

(1) A continuación, se presenta la fecha de caducidad de las pérdidas o excesos de renta presuntivos asociados al impuesto diferido registrado por este concepto

| Años                           | Pérdidas Fiscales | Fecha Límite para Compensar |
|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| 2014                           | \$ 8,515          | Sin tiempo límite           |
| 2015                           | 57,536            | Sin tiempo límite           |
| 2016                           | 83,689            | Sin tiempo límite           |
| 2017                           | 137,376           | 12 años                     |
| 2019                           | 91,551            | 12 años                     |
| <b>Total Perdidas Fiscales</b> | <b>\$ 378,667</b> |                             |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**9. Impuestos a las Ganancias (continuación) Impuesto a las Ganancias Diferido (continuación)**

**Impuesto a las Ganancias Diferido (continuación)**

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

|   | 2019              | 2018             |
|---|-------------------|------------------|
| Activo por impuesto diferido                    | \$ 117,796        | \$ 94,040        |
| Pasivo por impuesto diferido                    | (2,052)           | (1,895)          |
| Activo por impuesto diferido ORI                | -                 | 52               |
| <b>Activo/Pasivo neto por impuesto diferido</b> | <b>\$ 115,744</b> | <b>\$ 92,197</b> |

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, fue el siguiente:

|   | 2019              | 2018              |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Saldo al inicio del ejercicio</b>                                  | <b>\$ 92,197</b>  | <b>\$ 103,310</b> |
| (Gasto) Ingreso reconocido en el resultado de operaciones continuadas | 23,547            | (11,165)          |
| (Gasto) Ingreso reconocido en el otro resultado integral              | -                 | 52                |
| <b>Saldo al cierre del ejercicio</b>                                  | <b>\$ 115,744</b> | <b>\$ 92,197</b>  |

|                                   | Importe del Activo y (Pasivo) Diferido Reconocido en el Gasto |                  | Importe del Activo y (Pasivo) Diferido |
|-----------------------------------|---|------------------|--|
|                                   | a 1 Ene 2019  | Gasto            | y (Pasivo) Diferido                    |
| <b>Activo:</b>                    |   |                  |  |
| Activos intangibles               | \$ 1,638  | \$ 561           | \$ 1,075                               |
| Pérdidas tributarias trasladables | 92,402  | (24,319)         | 116,721                                |
| <b>Total activo</b>               | <b>94,040</b>   | <b>23,758</b>    | <b>117,796</b>                         |
| <b>Total pasivo</b>               | <b>(1,843)</b>  | <b>(211)</b>     | <b>(2,052)</b>                         |
|                                   | <b>\$ 92,197</b>  | <b>\$ 23,547</b> | <b>\$ 115,744</b>                      |

La Entidad compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

**Impuesto Diferido Activo Reconocido**

La entidad decidió reconocer un activo diferido por un monto de \$115,744, toda vez que, cuenta con evidencia conveniente que permite la realización del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento,

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**9. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

**Impuesto Diferido Activo Reconocido (continuación)**

Para lo anterior la entidad evaluó la forma en cómo podrá realizar el impuesto diferido activo y para ello se soporta en las siguientes fuentes de ingreso:

Para el reconocimiento del impuesto diferido activo:

- 1) Incremento en la afiliación de la población PBS.
- 2) Incremento de la UPC.
- 3) Recuperabilidad de la cartera por recobros No PBS.
- 4) Optimización del costo médico.
- 5) Optimización del gasto Administrativo.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, las pérdidas generadas en el impuesto sobre la renta y complementarios, podrán ser compensadas con renta líquida obtenida en los periodos siguientes, teniendo en cuenta la formula establecida en el numeral 5, del artículo 290 del estatuto tributario. Las pérdidas fiscales determinadas no deberán ser reajustadas fiscalmente.

A partir de 2017, las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales obtenidas en el determinado periodo, con las rentas líquidas que se generen en los 12 periodos gravables siguientes a la obtención de las mencionadas pérdidas fiscales, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2019 la entidad mantiene pérdidas fiscales y se relacionan a continuación:

| <b>Año</b>                     | <b>Pérdidas Fiscales</b> | <b>Compensación 2018</b> | <b>Saldos Pérdidas Fiscales</b> | <b>Fecha Límite para Compensar</b> |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 2014                           | \$ 8,515                 | \$ -                     | \$ 8,515                        | Sin tiempo limite                  |
| 2015                           | 57,536                   | -                        | 57,536                          | Sin tiempo limite                  |
| 2016                           | 83,689                   | -                        | 83,689                          | Sin tiempo limite                  |
| 2016                           | 3,073                    | (3,073)                  | -                               | 5 años                             |
| 2017                           | 152,942                  | (15,566)                 | 137,376                         | 12 Años                            |
| 2019                           | 91,551                   | -                        | 91,551                          | 12 Años                            |
| <b>Total pérdidas Fiscales</b> | <b>\$ 397,306</b>        | <b>\$ (18,639)</b>       | <b>\$ 378,667</b>               |                                    |

**Impuesto Diferido Pasivo Reconocido**

El impuesto diferido reconocido en los estados financieros asciende a la suma \$ 2,052, principalmente compuesto por los siguientes conceptos:

|  | <b>2019</b>     | <b>2018</b>     |
|--|-----------------|-----------------|
| Pasivo por impuesto diferido             | \$ (2,052)      | \$ (1,895)      |
| Activo por impuesto diferido ORI         | -               | 52              |
| <b>Pasivo neto por impuesto diferido</b> | <b>\$ 2,052</b> | <b>\$ 1,843</b> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**9. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

**Reforma Tributaria**

*Impuesto Sobre la Renta*

**Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, la Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero y fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. Conforme fue declarada inexecutable, mediante la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes, así:

| <u>Año</u>         | <u>Tarifa General</u> |
|--------------------|-----------------------|
| 2020               | 32%                   |
| 2021               | 31%                   |
| 2022 y siguientes. | 30%                   |

*Renta Presuntiva*

De otra parte, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva será el siguiente:

- Año 2019 del 1.5%
- Año 2020 del 0.5%,

Del año 2021 en adelante el 0% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior.

*Subcapitalización*

Se modificó la regla de subcapitalización contenida en el artículo 118-1 del E.T. En este sentido, a partir del año 2020 la regla de subcapitalización sólo será aplicable con respecto a intereses generados en la adquisición de deudas contraídas, directa o indirectamente, con vinculados económicos nacionales o extranjeros. Así mismo se modificó la proporción capital – deuda a 2:1 (anteriormente era 3:1) con lo cual no sólo se podrán deducir intereses generados con ocasión a deudas adquiridas con vinculados económicos cuando el monto total promedio de tales deudas no exceda a dos (2) veces el patrimonio líquido del contribuyente determinado a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**9. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

**Parágrafo 1 Artículo 118-1**

Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras.

Las entidades del exterior o que se encuentren en el país que cohonesten cualquier operación que pretenda encubrir el acreedor real serán responsables solidarias con el deudor de la operación de crédito en relación con los mayores impuestos, sanciones e intereses a los que haya lugar con motivo del desconocimiento de la operación, sin perjuicio de las sanciones penales a que pueda haber lugar.

*Impuesto a los Dividendos*

A partir del 1 de enero de 2020, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 del E.T. a una tarifa del 7,5%.

De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (para el año 2019 la tarifa será del 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

*Impuesto Sobre las Ventas*

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser

hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario)

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**9. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

*Impuesto Industria y Comercio*

Mediante la sentencia proferida por parte del Consejo de Estado en materia de la sujeción del Impuesto de Industria y Comercio del 27 de junio de 2019 radicación 22250 proferida por la Sección cuarta, la sujeción en el ICA respecto de los ingresos que percibió una IPS por la prestación de servicios de salud no incluidos en el POS, Adicionalmente señala que; "tiene como criterio de decisión, la posición de que la desgravación en ICA de los ingresos derivados de actividades relacionadas con la salud humana es la que está contemplada en el artículo 111 de la Ley 788 de 2002 (ajustada en los términos decididos por la Corte Constitucional en la sentencia C-1040 de 2003), exclusivamente, y no la consagrada en la letra d) del ordinal 2.º, del artículo 39 de la Ley 14 de 1983 (incorporada en el artículo 259 del Decreto Ley 1333 de 1986), la cual quedó desprovista de eficacia normativa.

En lo referente a los servicios relacionados con el PAC, el anterior criterio de interpretación se debe gravar a la tarifa de otros servicios los ingresos percibidos por planes de atención complementaria.

*Procedimiento Tributario*

En materia de procedimiento existen modificaciones:(i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, (ii) notificación electrónica de actos administrativos; y (iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; (iv) la firmeza por compensación de pérdidas fiscales será de cinco (5) años.

De igual forma, se incluyó un beneficio de auditoría para los años gravables 2020 y 2021. En virtud de este beneficio, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

*Incertidumbres en Posiciones Tributarias Abiertas*

No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las Autoridades Tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Compañía.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2015, 2016, 2017 y 2018, se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**9. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

*Incertidumbres en Posiciones Tributarias Abiertas (continuación)*

Las declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad CREE de los años 2015 y 2016 están sujetas a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

**10. Propiedades, Planta y Equipo**

El saldo de las propiedades, planta y equipo por cada uno de los períodos está conformado así:

|                                      | 2019             | 2018             |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Construcciones y edificaciones       | \$ 22,711        | \$ 22,711        |
| Terrenos                             | 9,703            | 9,703            |
| Equipo de computación y comunicación | 8,078            | 7,101            |
| Equipo de oficina                    | 2,819            | 3,161            |
| Equipo de transporte                 | 286              | 295              |
| Depreciación acumulada (1)           | (10,018)         | (8,578)          |
|                                      | <u>\$ 33,579</u> | <u>\$ 34,393</u> |

(1) Depreciación Acumulada

|                                      | 2019               | 2018              |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Construcciones y edificaciones       | \$ (575)           | \$ (287)          |
| Equipo de oficina                    | (2,519)            | (2,707)           |
| Equipo de computación y comunicación | (6,745)            | (5,463)           |
| Equipo de transporte                 | (179)              | (121)             |
|                                      | <u>\$ (10,018)</u> | <u>\$ (8,578)</u> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**10. Propiedades, Planta y Equipo (continuación)**

El siguiente es un detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo durante el periodo:

| Costo                            | Equipo de |                                |                   |                            | Total     |
|----------------------------------|-----------|--------------------------------|-------------------|----------------------------|-----------|
|                                  | Terrenos  | Construcciones y Edificaciones | Equipo de Oficina | Computación y Comunicación |           |
| Saldo al 1 de enero de 2018      | \$ 9,702  | \$ 22,711                      | \$ 3,331          | \$ 7,203                   | \$ 43,283 |
| Adiciones                        | -         | -                              | 20                | 196                        | 216       |
| Retiros                          | -         | -                              | (190)             | (297)                      | (528)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 9,702     | 22,711                         | 3,161             | 7,102                      | 42,971    |
| Adiciones                        | -         | -                              | -                 | 749                        | 749       |
| Retiros                          | -         | -                              | (138)             | (87)                       | (275)     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | \$ 9,702  | \$ 22,711                      | \$ 3,023          | \$ 7,764                   | \$ 43,445 |

| Depreciación                                | Equipo de |                                |                   |                            | Total      |
|---|-----------|--------------------------------|-------------------|----------------------------|------------|
|   | Terrenos  | Construcciones y Edificaciones | Equipo de Oficina | Computación y Comunicación |            |
| Saldo al 1 de enero de 2018                 | \$ -      | \$ -                           | \$ (2,689)        | \$ (4,507)                 | \$ (7,291) |
| Depreciación                                | -         | (288)                          | (208)             | (1,252)                    | (67)       |
| Retiros                                     | -         | -                              | 190               | 297                        | 41         |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018            | -         | (288)                          | (2,707)           | (5,462)                    | (8,578)    |
| Depreciación                                | -         | (287)                          | (143)             | (1,046)                    | (57)       |
| Retiros                                     | -         | -                              | 127               | 79                         | 39         |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019            | \$ -      | \$ (575)                       | \$ (2,723)        | \$ (6,429)                 | \$ (9,866) |
| Valor en libros año 31 de diciembre de 2018 | \$ 9,702  | \$ 22,423                      | \$ 454            | \$ 1,640                   | \$ 34,393  |
| Valor en libros año 31 de diciembre de 2019 | \$ 9,702  | \$ 22,136                      | \$ 300            | \$ 1,335                   | \$ 33,579  |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**10. Propiedades, Planta y Equipo (continuación)**

**Revaluación Bien Inmueble**

A la fecha, EPS Famisanar S.A.S., no ha presentado pérdidas por deterioro sobre las propiedades, planta y equipo que posee, para cada uno de los períodos indicados.

La medición posterior del inmueble que registra la entidad al 31 de diciembre de 2019 se presenta por su valor revaluado, el cual fue establecido mediante la inspección realizada el 29 de diciembre de 2017 por los valuadores independientes "Grupo Americana de Avalúos". De acuerdo con la política establecida, la Entidad realizará los avalúos del bien cada 3 años.

Los métodos llevados a cabo por el tasador independiente, para establecer el valor razonable del inmueble fueron:

- Método residual.
- Método de mercado
- Método del costo.

Para llevar a cabo el reconocimiento del inmueble a su valor razonable se llevó a cabo la cancelación del valor por el cual se registraba al 31 de diciembre de 2017, tanto del terreno, inmueble y el valor de la depreciación acumulada a la fecha. La diferencia originada por el terreno se registró como gasto y la de la construcción como superávit por valorizaciones la cual se refleja en el patrimonio como otro resultado integral. De acuerdo con política establecida, la revaluación del inmueble se realizará cada tres años.

**11. Activos Intangibles**

Para el año 2019, se realizó reconocimiento de las licencias de software dentro del rubro activos intangibles:

|                                       | <b>2019</b> |
|---------------------------------------|-------------|
| Programas y aplicaciones informáticas | \$ 2,953    |
| Amortización acumulada                | (1,337)     |
|                                       | \$ 1,616    |

El siguiente es un detalle del movimiento de los activos intangibles durante el periodo:

|  | <b>Licencias y Software</b> |
|--|-----------------------------|
| <b>Valores originales - costo de adquisición</b> |                             |
| <b>Al 1° de enero de 2019</b>                    | \$ -                        |
| Adiciones licencias -                            | 2,953                       |
| <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>                | \$ 2,953                    |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**11. Activos Intangibles (continuation)**

|   | <b>Licencias y<br/>Software</b> |
|---|---------------------------------|
| <b>Amortizaciones acumuladas</b>            |                                 |
| <b>Al 1° de enero de 2019</b>               | \$ -                            |
| Cargo por amortización del ejercicio        | (1,337)                         |
| <b>Al 31 de diciembre de 2019</b>           | (1,337)                         |
| Valor en libros año 31 de diciembre de 2018 | -                               |
| Importe neto en libros                      | 1,616                           |
| Valor en libros año 31 de diciembre de 2019 | <u>\$ 1,616</u>                 |

**12. Sobregiros y Préstamos Bancarios**

El saldo de los sobregiros y préstamos bancarios por cada uno de los períodos comprende:

|  | <b>2019</b>       | <b>2018</b>       |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Corto plazo</b>                     |                   |                   |
| Bancos nacionales                      | \$ 3,778          | \$ 72,882         |
| Sobregiro bancario                     | -                 | 1,941             |
| Contratos arrendamiento financiero (1) | -                 | 4,399             |
| Intereses por pagar                    | 370               | 615               |
|  | <u>\$ 4,148</u>   | <u>\$ 79,837</u>  |
| <b>Largo plazo</b>                     |                   |                   |
| Bancos nacionales                      | \$ 115,968        | \$ 67,576         |
| Contratos arrendamiento financiero (1) | 22,153            | 20,041            |
|  | <u>138,121</u>    | <u>87,617</u>     |
|  | <u>\$ 142,269</u> | <u>\$ 167,454</u> |

Todas las obligaciones que se registran en cada uno de los períodos han sido adquiridas con bancos nacionales y cada una de ellas está garantizada con un pagaré.

(1) Contratos arrendamiento financiero

Dentro de las obligaciones la Entidad adquirió en junio de 2015 un crédito bajo la modalidad de leasing financiero del inmueble por un término de diez (10) años, el cual fue reconocido en la adopción de las NCIF como propiedades, planta y equipo dado que se utilizará el bien como sede para el desarrollo de su objeto social, así mismo existe opción de compra equivalente a un 10% del monto desembolsado.

La tasa de interés promedio por entidad y número total de obligación por entidad financiera son:

| <b>Entidad</b>      | <b>Monto</b> | <b>Tasa</b>    | <b>Días</b> | <b>Fecha<br/>Desembolso</b> | <b>Fecha<br/>Terminación</b> |
|---------------------|--------------|----------------|-------------|-----------------------------|------------------------------|
| Banco Av Villas     | 30,000       | DTF + 2,5 % MV | 3,600       | 10/08/2015                  | 18/06/2025                   |
| Banco de Bogota     | 9,000        | IBR + 6,5 % MV | 1,096       | 29/04/2019                  | 29/04/2022                   |
| Banco de Bogota     | 20,000       | IBR + 3,5 % MV | 1,096       | 30/10/2019                  | 30/10/2022                   |
| Banco Gnb Sudameris | 15,000       | DTF TA + 3.25% | 2,557       | 17/10/2017                  | 17/10/2024                   |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**12. Sobregiros y Préstamos Bancarios (continuación)**

| Entidad                                      | Monto  | Tasa           | Días  | Fecha Desembolso | Fecha Terminación |
|--|--------|----------------|-------|------------------|-------------------|
| Banco Gnb Sudameris                          | 26,000 | IBR + 4.00%    | 1,096 | 31/05/2017       | 31/05/2020        |
| Banco Gnb Sudameris                          | 44,999 | DTF TA + 2.75% | 2,557 | 27/11/2015       | 27/11/2022        |
|  |        | IBR + 3,7 %    |       |                  |                   |
| Bancolombia                                  | 6,642  | NAMV           | 1,065 | 29/09/2019       | 29/08/2022        |
| Banco De Occidente S A                       | 11,198 | IBR + 5,2 % TV | 1,096 | 09/10/2019       | 09/10/2022        |
| Banco De Occidente S A                       | 1,000  | DTF + 1,8 % TA | 362   | 20/02/2019       | 17/02/2020        |
| Banco De Occidente S A                       | 20,000 | IBR + 3 % TV   | 1,095 | 09/12/2019       | 08/12/2022        |
| Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S A | 16,501 | IBR + 4,4 % TA | 519   | 31/07/2019       | 31/12/2020        |

Resumen obligaciones financieras

| Entidad Financiera                             | Número Obligaciones | Promedio de Tasa N.A.M. V |
|--|---------------------|---------------------------|
| Banco AV Villas                                | 1                   | 6.89%                     |
| Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S. A. | 1                   | 8.57%                     |
| Banco de Bogotá                                | 2                   | 9.17%                     |
| Banco de Occidente S.A.                        | 3                   | 7.17%                     |
| Banco GNB Sudameris                            | 3                   | 7.64%                     |
| Bancolombia                                    | 1                   | 7.87%                     |
| <b>Total general</b>                           | <b>11</b>           |                           |

**13. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar**

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar está conformado por:

|                                  | 2019      | 2018      |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Proveedores No POS               | \$ 54,544 | \$ 55,595 |
| Partes relacionadas (Nota 27)    | 132,754   | 80,906    |
| Acreedores oficiales (ADRES) (1) | 32,619    | 40,003    |
| Costos y gastos por pagar (2)    | 16,014    | 15,086    |
| Acreedores varios (3)            | 3,981     | 14,833    |
| Seguridad Social (4)             | 1,398     | 1,533     |
| Anticipos (5)                    | 1,382     | 18,287    |
| Honorarios                       | 1,018     | 962       |
| Servicios de mantenimiento       | 986       | 1,355     |
| Servicios técnicos               | 892       | —         |
| Comisiones                       | 684       | —         |
| Impuestos (Nota 9)               | 3,264     | 2,974     |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**13. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)**

|                                | 2019              | 2018              |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Diversos                       | 176               | 13                |
| Arrendamiento operativo        | 127               | 1,331             |
| Servicios públicos             | 72                | -                 |
| Transportes, fletes y acarreos | 15                | -                 |
|                                | <b>\$ 249,926</b> | <b>\$ 232,878</b> |

(1) Acreedores oficiales

Corresponde a los recaudos que al final de cada período informado, no han sufrido el proceso de compensación de los valores que están físicamente en las entidades bancarias del sistema cuentas maestras de recaudos. Las cotizaciones del mes de diciembre se devolvieron el 3 de enero de 2020.

(2) Costos y gastos por pagar

|  | 2019             | 2018             |
|--|------------------|------------------|
| Licencias por pagar                      | \$ 5,357         | \$ 4,849         |
| Costos y gastos por pagar                | 3,609            | 9,952            |
| Cuenta Alto Costo                        | 2,894            | -                |
| Publicidad y propaganda                  | 2,145            | -                |
| Call center                              | 924              | -                |
| Servicios temporales                     | 621              | -                |
| Correo, portes y telegramas              | 215              | -                |
| Elementos de aseo y cafetería            | 124              | -                |
| Devolución reintegro y correcciones SAYP | 115              | 285              |
| Casino y restaurante                     | 6                | -                |
| Servicio de vigilancia                   | 4                | -                |
|  | <b>\$ 16,014</b> | <b>\$ 15,086</b> |

(3) Acreedores varios al costo, su composición por cada uno de los períodos es:

|                              | 2019            | 2018             |
|------------------------------|-----------------|------------------|
| Gobierno Nacional (*)        | \$ 2,097        | \$ 1,988         |
| Descuentos nómina            | 1,096           | 121              |
| Cheques no reclamados POS    | 428             | 428              |
| Fondo de bienestar empleados | 284             | 260              |
| Licencias Maternidad         | 76              | -                |
| Compra Cartera IPS           | -               | 12,028           |
| Operaciones Factoring        | -               | 8                |
|                              | <b>\$ 3,981</b> | <b>\$ 14,833</b> |

(\*) Corresponde a 7 y 18 sanciones interpuestas a la Entidad por la Superintendencia de Salud, para el año 2019 y 2018 respectivamente, que corresponden a procesos sancionatorios por servicios médicos no prestados de manera oportuna

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**13. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)**

(4) Seguridad Social

La conformación de las partidas por pagar por seguridad social es como se detalla a continuación:

|                                       | <b>2019</b>     | <b>2018</b>     |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| A fondos pensionales                  | \$ 842          | \$ 874          |
| A seguridad social en salud           | 265             | 316             |
| Al ICBF, Sena y Cajas de Compensación | 251             | 302             |
| A riesgos laborales                   | 40              | 41              |
|                                       | <b>\$ 1,398</b> | <b>\$ 1,533</b> |

(5) Anticipos y avances recibidos

|                       | <b>2019</b>     | <b>2018</b>      |
|-----------------------|-----------------|------------------|
| Sobre contratos (*)   | \$ 1,110        | \$ 234           |
| Depósitos por aplicar | 272             | 18,053           |
|                       | <b>\$ 1,382</b> | <b>\$ 18,287</b> |

(\*) Sobre contratos: amortización de contratos anuales y saldos a favor del plan complementario de salud.

**14. Reservas Técnicas**

Las entidades que se rigen bajo el Decreto 780, deben constituir reservas técnicas con el fin de garantizar el pago de la prestación de servicios de salud. Al finalizar cada uno de los períodos el valor de la reserva constituida registraba los siguientes saldos:

|   | <b>2019</b>       | <b>2018</b>       |
|---|-------------------|-------------------|
| Obligaciones conocidas no liquidadas (*)        | \$ 209,283        | \$ 104,813        |
| Obligaciones liquidadas pendientes de pago (**) | 142,974           | 334,448           |
| Obligaciones pendientes no conocidas            | 29,718            | 26,793            |
|   | <b>\$ 381,975</b> | <b>\$ 466,054</b> |

(\*) Las obligaciones conocidas no liquidadas, presentan incremento debido a la expedición de mayores autorizaciones en la prestación de servicios de salud por incremento de la población y a disminución en el procesamiento debido a la parametrización fase II de facturación electrónica.

(\*\*) En el año 2019, se presenta una disminución frente al año anterior debido a la capitalización de cuentas por pagar de los vinculados por \$168.600.

El movimiento presentado por las reservas técnicas es el siguiente:

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**14. Reservas Técnicas (continuación)**

|   | 2019              | 2018              |
|---|-------------------|-------------------|
| <b>Obligaciones conocidas no liquidadas</b> |                   |                   |
| Saldo inicial                               | \$ 104,813        | \$ 372,549        |
| Provisión                                   | 209,283           | 104,813           |
| Utilización                                 | (104,813)         | (372,549)         |
| <b>Saldo final</b>                          | <b>\$ 209,283</b> | <b>\$ 104,813</b> |
| <b>Obligaciones pendientes no conocidas</b> |                   |                   |
| Saldo inicial                               | \$ 26,793         | \$ 22,055         |
| Provisión                                   | 29,718            | 26,793            |
| Utilización                                 | (26,793)          | (22,055)          |
| <b>Saldo final</b>                          | <b>\$ 29,718</b>  | <b>\$ 26,793</b>  |

**15. Beneficios a Empleados**

El saldo de los beneficios a los empleados por cada uno de los períodos comprende:

|                                 | 2019         | 2018            |
|---------------------------------|--------------|-----------------|
| <b>Sueldos y salarios</b>       |              |                 |
| Nómina por pagar                | \$ 108       | \$ 92           |
| <b>Contribuciones efectivas</b> |              |                 |
| Cesantías                       | 4,042        | 4,281           |
| Vacaciones                      | 2,738        | 2,950           |
| Intereses sobre cesantías       | 484          | 506             |
| Bonificaciones                  | 462          | 139             |
| <b>\$</b>                       | <b>7,834</b> | <b>\$ 7,968</b> |

**16. Provisiones para Contingencias**

Corresponde a los probables pagos que deberá llevar a cabo la Entidad sobre procesos jurídicos interpuesto en su contra. El saldo de cada uno de los períodos se actualiza con base en el cálculo del valor presente neto que se estima pagar al final del litigio.

|                                   | 2019         | 2018            |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| Provisiones para contingencias CP | \$ 2,791     | \$ 487          |
| Provisiones para contingencias LP | 2,411        | 3,872           |
| <b>\$</b>                         | <b>5,202</b> | <b>\$ 4,359</b> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**16. Provisiones para Contingencias (continuación)**

El siguiente, es el movimiento de las provisiones para contingencias a 31 de diciembre:

|               | 2019            | 2018            |
|---------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial | \$ 4,359        | \$ 4,224        |
| Adiciones     | 1,188           | 1,322           |
| Utilizaciones | (345)           | (1,187)         |
| Saldo final   | <u>\$ 5,202</u> | <u>\$ 4,359</u> |

Las cuantías que se reflejan en los estados financieros corresponden a la parte proporcional del valor total determinando por el demandante según las pretensiones teniendo en cuenta la cantidad de demandados.

A continuación, se indican los saldos, por el valor de la pretensión demandada y el valor provisionado, por cada uno de los periodos correspondientes.

| Tipo de litigio    | 2019                 |                      | 2018                 |                      |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                    | Pretensión Demandada | Provisión Reconocida | Pretensión Demandada | Provisión Reconocida |
| <b>Corto plazo</b> |                      |                      |                      |                      |
| Administrativo     | \$ 2,330             | \$ 156               | \$ 18                | \$ 16                |
| Civil              | 10,639               | 2,152                | 4,409                | 466                  |
| Laboral            | 307                  | 483                  | 8                    | 5                    |
|                    | <u>13,276</u>        | <u>2,791</u>         | <u>4,435</u>         | <u>487</u>           |
| <b>Largo plazo</b> |                      |                      |                      |                      |
| Administrativo     | \$ -                 | \$ -                 | \$ 343               | \$ 97                |
| Civil              | 13,471               | 2,334                | 19,448               | 3,350                |
| Laboral            | 83                   | 77                   | 647                  | 425                  |
|                    | <u>13,554</u>        | <u>2,411</u>         | <u>20,438</u>        | <u>3,872</u>         |
|                    | <u>\$ 26,830</u>     | <u>\$ 5,202</u>      | <u>\$ 24,873</u>     | <u>\$ 4,359</u>      |

**Contingencias**

La entidad presenta 304 procesos judiciales al cierre del año 2019, de las cuales 86 presentan calificación posible con valor de pretensiones por \$56,869.

A continuación se muestra un resumen de los procesos calificados como posibles.

| Tipo de Litigio             | Etapas Procesal        | Cantidad Procesos | Valor Pretensión | Valor Contingencia |
|-----------------------------|------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| Administrativo              | Alegatos               | 2                 | \$ 1,112         | \$ 224             |
|                             | Audiencia Conciliación | 1                 | 11               | 11                 |
|                             | Contestación           | 10                | 14,462           | 870                |
|                             | Notificación           | 1                 | -                | -                  |
|                             | Pruebas                | 1                 | 2,219            | 214                |
| <b>Total Administrativo</b> |                        | <b>15</b>         | <u>\$ 17,804</u> | <u>\$ 1,319</u>    |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**16. Provisiones para Contingencias (continuación)**

**Contingencias (continuación)**

| <b>Tipo de Litigio</b> | <b>Etapas Procesal</b> | <b>Cantidad Procesos</b> | <b>Valor Pretensión</b> | <b>Valor Contingencia</b> |
|------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Civil                  | Audiencia Conciliación | 3                        | 3,442                   | 608                       |
|                        | Casación               | 3                        | 1,431                   | 495                       |
|                        | Contestación           | 15                       | 15,017                  | 2,045                     |
|                        | Notificación           | 2                        | 1,481                   | 250                       |
|                        | Pruebas                | 18                       | 10,983                  | 2,677                     |
|                        | Sentencia Primera      | 9                        | 4,184                   | 796                       |
|                        | Sentencia Segunda      | 4                        | 2,339                   | 598                       |
| <b>Total Civil</b>     |                        | <b>54</b>                | <b>\$ 38,877</b>        | <b>\$ 7,469</b>           |

| <b>Tipo de litigio</b>         | <b>Etapas Procesal</b> | <b>Cantidad Procesos</b> | <b>Valor Pretensión</b> | <b>Valor contingencia</b> |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Laboral                        | Audiencia Conciliación | 2                        | \$ 57                   | \$ 32                     |
|                                | Contestación           | 10                       | 48                      | 64                        |
|                                | Notificación           | 1                        | 4                       | 4                         |
|                                | Sentencia Primera      | 3                        | 50                      | 14                        |
|                                | Sentencia Segunda      | 1                        | 29                      | -                         |
| <b>Total laboral</b>           |                        | <b>17</b>                | <b>188</b>              | <b>114</b>                |
| <b>Total litigios posibles</b> |                        | <b>86</b>                | <b>\$ 56,869</b>        | <b>\$ 8,902</b>           |

**17. Patrimonio**

El patrimonio de EPS Famisanar S.A.S., por cada uno de los periodos se encuentra conformado de la siguiente manera:

|  | <b>2019</b>      | <b>2018</b>         |
|--|------------------|---------------------|
| Capital suscrito y pagado (1)                        | \$ 158,336       | \$ 122,398          |
| Superávit de capital (Prima colocación acciones) (2) | 179,350          | 126,920             |
| Otro resultado integral                              | 3,698            | 3,698               |
| Reserva legal (3)                                    | 21               | 21                  |
| Resultados acumulados                                | (206,011)        | (345,135)           |
| Resultado del periodo                                | (53,393)         | (12,095)            |
|  | <b>\$ 82,001</b> | <b>\$ (104,193)</b> |

(1) Capital Suscrito y Pagado

La Entidad capitalizó en el año 2019 por \$ 239,587, aprobado mediante acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 11 del 11 de diciembre de 2019, la cual se encuentra en proceso de aprobación por parte del ente de control. Para el año 2018 \$149,318, Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 6 del 28 de septiembre de 2018.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**17. Patrimonio (continuación)**

(2) Superávit de Capital (Prima Colocación Acciones)

Los socios de EPS Famisanar S.A.S., aportaron \$239.587 los cuales se distribuyeron el capital autorizado \$35.938, el valor en exceso se registró como superávit de capital \$203.649 como prima en colocación de acciones, ya que este valor representa un mayor importe pagado sobre el valor nominal de cada acción, esto fue aprobado mediante acta de Asamblea número 11 del 11 de diciembre de 2019.

Así mismo, fue aprobada enervación de pérdidas por valor de \$151,219 a 2019 quedando un saldo de \$179,350

(3) Reserva Legal

La Entidad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de su utilidad neta anual, hasta que el saldo de ésta sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la sociedad, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, según disposición de la Junta Directiva.

**18. Ingresos de Actividades Ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias, por cada uno de los periodos terminados están conformados por diferentes conceptos, cada uno de ellos fue tratado en la nota 4 (Políticas Contables) numeral 4.9.

|  | <b>2019</b>         | <b>2018</b>         |
|--|---------------------|---------------------|
| Unidad de pago por capitación - UPC          | \$ 1,897,850        | \$ 1,704,430        |
| Recobros NO PBS                              | 255,005             | 288,677             |
| Otras actividades - PAC                      | 93,605              | 85,745              |
| Incapacidades                                | 61,478              | 62,862              |
| Unidad de pago para actividades de promoción | 46,142              | 44,203              |
| Cuota moderadoras y copagos                  | 72,398              | 71,720              |
| Recobros ARL                                 | 2,679               | 3,407               |
| Póliza alto costo                            | 481                 | 1,500               |
| Plan de atención complementaria PAC          | 5                   | 12                  |
|  | <b>\$ 2,429,643</b> | <b>\$ 2,262,556</b> |

**19. Costo por Atención en Salud**

Los costos por prestación de servicios que fueron generados durante el año terminado al 31 de diciembre 2019 y 2018 comprenden:

|  | <b>2019</b>         | <b>2018</b>         |
|--|---------------------|---------------------|
| Prestación de servicios PBS  | \$ 1,952,955        | \$ 1,773,779        |
| Prestación de servicios NO PBS   | 287,627             | 287,843             |
| Reservas Técnicas-Liquidadas Pendientes de pago-<br>Incapacidades (PBS)        | 78,628              | 72,943              |
| Enfermedades catastróficas y de alto costo (1)                                 | 3,840               | 18,787              |
| Otros Costos Operacionales (nómina- prestaciones -<br>aportes- arrendamientos) | 6,715               | 6,812               |
| Reserva Técnica- Obligación pendiente No Conocida (2)                          | 2,925               | 4,737               |
|  | <b>\$ 2,332,690</b> | <b>\$ 2,164,901</b> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**19. Costo por Atención en Salud (continuación)**

- (1) La variación de la cuenta de enfermedades catastróficas y de alto costo, entre 2019 y 2018 se da producto de la notificación a FAMISANAR EPS del Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo, de aportar \$3.840, como ajuste de riesgo ERC según procedimiento definido en el Decreto 3511 de 2009 en 2019, mientras que para el 2018 el aporte fue de \$18.787
- (2) La variación de la Reserva Técnica Obligación Pendiente No Conocida por Servicios 2019 y 2018, obedece a que el cálculo de los factores de desarrollo utilizados, generan una última pérdida esperada menor al valor promedio del costo del año corriente, razón por la cual se ajustan los factores que intervienen en el cálculo a fin de encontrar una pérdida esperada razonable, que corresponda al promedio del año.

**20. Otros Ingresos**

Los otros ingresos operacionales originados en cada uno de los períodos comprenden:

|                                    | <b>2019</b>      | <b>2018</b>      |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Ley 1929 de 2018 (Fosfec) (1)      | \$ -             | \$ 66,897        |
| Servicios (2)                      | 8,820            | 11,009           |
| Recuperaciones (3)                 | 1,940            | 1,583            |
| Arrendamientos operativos          | 714              | 688              |
| Diversos                           | 221              | 73               |
| Comisiones                         | -                | 46               |
| Ingreso por disposición de activos | 30               | -                |
| <b>Subtotal otros ingresos</b>     | <b>\$ 11,725</b> | <b>\$ 13,399</b> |
| <b>Total otros ingresos</b>        | <b>\$ 11,725</b> | <b>\$ 80,296</b> |

(1) Ley 1929 de 2018 (Fosfec)

Son los ingresos recibidos por la Caja de Compensación de la destinación de un porcentaje del fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante.

(2) Servicios

Corresponde al valor recibido por EPS Famisanar S.A.S., por los diferentes servicios relacionados con la utilización de Programas y Aplicaciones Informáticas y software desarrollado al interior de la Compañía.

(3) Recuperaciones

Para el año 2019 se presenta saldo principalmente por descuentos comerciales por valor de \$1.844 y cuotas de recuperación por valor de \$96.

**21. Gastos de Administración**

Los gastos de administración por cada uno de los períodos fueron:

|  | <b>2019</b> | <b>2018</b> |
|--|-------------|-------------|
| Nómina                                   | \$ 67,751   | \$ 69,273   |
| Deterioro de cuentas por cobrar (nota 8) | 29,629      | 11,794      |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**21. Gastos de Administración (continuación)**

|                                      | <b>2019</b>       | <b>2018</b>       |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Servicios                            | 29,377            | 24,049            |
| Honorarios                           | 8,559             | 7,257             |
| Arrendamientos operativos (1)        | 7,147             | 10,273            |
| Otros gastos (2)                     | 6,033             | 7,364             |
| Impuestos                            | 1,236             | 1,345             |
| Gastos de reparación y mantenimiento | 1,164             | 4,711             |
|                                      | <b>\$ 150,896</b> | <b>\$ 136,066</b> |

(1) Arrendamientos operativos

Los gastos de arrendamiento incurridos sobre los inmuebles y otros equipos que la Entidad utiliza para el desarrollo de sus diferentes actividades en cumplimiento del objeto social definido, sobre los cuales se hace referencia a continuación:

|                                | <b>2019</b>     | <b>2018</b>      |
|--------------------------------|-----------------|------------------|
| Otros activos                  | \$ 2,368        | \$ 5,259         |
| Construcciones o edificaciones | 4,681           | 4,695            |
| Maquinaria                     | 97              | 318              |
| Equipo de oficina              | 1               | 1                |
|                                | <b>\$ 7,147</b> | <b>\$ 10,273</b> |

(2) Otros gastos

|  | <b>2019</b>     | <b>2018</b>     |
|--|-----------------|-----------------|
| Otros gastos                                 | \$ 1,638        | \$ 2,955        |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | 1,533           | 1,815           |
| Adecuación e instalación                     | 62              | 883             |
| Contribuciones y afiliaciones                | 877             | 824             |
| Gastos de transporte                         | 412             | 692             |
| Amortización activos intangibles             | 1,338           | -               |
| Seguros                                      | 133             | 171             |
| Gastos legales                               | 40              | 24              |
|  | <b>\$ 6,033</b> | <b>\$ 7,364</b> |

**22. Gastos de Ventas**

Los gastos de ventas corresponden a los gastos de operación en que ha incurrido la entidad con el fin de desarrollar su objeto social.

Cada periodo culminado lo comprenden:

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**22. Gastos de Ventas (continuación)**

|                                      | <u>2019</u>      | <u>2018</u>      |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Gastos de personal diversos          | \$ 5,792         | \$ 6,719         |
| Beneficios a los empleados           | 5,123            | 4,973            |
| Otros gastos                         | 3,581            | 1,945            |
| Prestaciones sociales                | 2,073            | 2,063            |
| Contribuciones efectivas             | 1,939            | 2,156            |
| Servicios                            | 1,903            | 2,318            |
| Aportes sobre la nomina              | 116              | 112              |
| Gastos de reparación y mantenimiento | 53               | 13               |
| Seguros                              | 3                | -                |
| Contribuciones imputadas             | (38)             | 3,807            |
|                                      | <u>\$ 20,545</u> | <u>\$ 24,106</u> |

**23. Otros Gastos**

La Compañía registra en los Estados Financieros como otros gastos, las comisiones y el gravamen a los movimientos financieros, cuyos saldos por cada uno de los períodos fueron:

|  | <u>2019</u>     | <u>2018</u>     |
|--|-----------------|-----------------|
| Comisiones bancarias                   | \$ 3,246        | \$ 2,885        |
| Gravamen a los movimientos financieros | 457             | 357             |
|  | <u>\$ 3,703</u> | <u>\$ 3,242</u> |

**24. Ingresos Financieros**

Los ingresos financieros registrados por la Entidad corresponden a los intereses devengados sobre cuentas de ahorro y dividendos recibidos. Así mismo en 2018 se originaron por la liquidación generada por el valor presente neto sobre las contingencias que se registran, para el año 2019 el reconocimiento se realizó en el gasto por ser de naturaleza contraria.

|                                     | <u>2019</u>   | <u>2018</u>     |
|-------------------------------------|---------------|-----------------|
| Intereses                           | \$ 861        | \$ 2,400        |
| Dividendos y participaciones        | 91            | 90              |
| Valor presente neto – contingencias | -             | 212             |
|                                     | <u>\$ 952</u> | <u>\$ 2,702</u> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**25. Costos Financieros**

Los costos financieros comprenden:

|   | 2019             | 2018             |
|---|------------------|------------------|
| Intereses bancarios                       | \$ 10,849        | \$ 17,343        |
| Intereses sanciones, restituciones, otros | 370              | 615              |
| Valor presente neto – contingencias       | 207              | 211              |
|   | <b>\$ 11,426</b> | <b>\$ 18,169</b> |

**26. Otro Resultado Integral**

**Revaluación Bien Inmueble, Neto Impuesto Diferido**

Corresponde al valor neto generado por la valorización registrada sobre el inmueble y el impuesto diferido pasivo generado. Lo anterior origina la partida del Otro Resultado Integral (ORI) y su conformación es:

|                            | 2019              | 2018              |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Valorización edificio      | \$ (4,281)        | \$ (4,281)        |
| Impuesto diferido edificio | 513               | 513               |
| Impuesto diferido terreno  | 70                | 70                |
|                            | <b>\$ (3,698)</b> | <b>\$ (3,698)</b> |

**27. Compromisos y Contingencias**

**Compromisos**

**Principales Contratos**

Para llevar a cabo el desarrollo de su objeto social, la entidad ha registrado operaciones financieras y ha suscrito contratos tanto de salud como administrativos. A continuación, se hace referencia a alguno de ellos:

**Salud**

Los contratos con que cuenta la Entidad relacionados con salud cuentan con duración y prórroga automática de un año, dentro de los más relevantes están los siguientes:

| Entidad  | Objeto del Contrato  | Fecha Inicial | Promedio de Facturación Mensual |
|--|--|---------------|---------------------------------|
| Cafam Caja de Compensación Familiar              | Hospitalización, unidad cuidado intensivo pediátrico, cirugía: ortopédica, general, neurológica, pediátrica, exámenes, estudios y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento, entre otros. | 1/03/2013     | \$ 38,823                       |
| Colsubsidio Caja Colombiana de Subsidio Familiar |  | 1/09/2012     | 42,568                          |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**27. Compromisos y Contingencias (continuación)**

**Salud (continuación)**

| <b>Entidad</b>                                     | <b>Objeto del Contrato</b>   | <b>Fecha Inicial</b> | <b>Promedio de Facturación Mensual</b> |
|--|--|----------------------|--|
| Clínica del Occidente S.A. – Bogotá                |  | 1/01/2012            | 2,815                                  |
| Fundación Cardio Infantil Instituto de Cardiología | Urgencias, hospitalización pediátrica y cuidado intensivo cirugía ginecológica, ortopédica, cirugía general, neurológica pediátrica, cardiaca, electrofisiología y hemodinámica adulto y niños y apoyo diagnóstico cardiovascular, exámenes estudios y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento (laboratorio clínico, radiología e imágenes diagnosticas) medicina física rehabilitación, terapias, entre otros. | 1/06/2017            | 2473                                   |
| Medicarte S.A. Bogotá                              | Dispensación, aplicación e infusión de medicamentos de reumatología, esclerosis y deficiencia hormona de crecimiento.  | 15/05/2015           | 1,707                                  |

**Administrativos**

| <b>Entidad</b>                          | <b>Objeto del Contrato</b>  | <b>Fecha Inicial</b> | <b>Plazo</b> | <b>Prórroga</b> | <b>Valor Promedio Mensual</b> |
|---|---|----------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| Nexarte Servicios Temporales S.A.       | Realizar la prestación de servicios temporales a través de trabajadores en misión de conformidad con lo establecido en la Ley 50 de 1990, el Decreto 4369 de 2006 y demás normas concordantes.  | 01/01/2018           | 2.5 años     | NO              | \$ 602                        |
| Americas Business Process Services S.A. | Prestar servicios de contact center para soportar la estrategia de relacionamiento de FAMISANAR con sus usuarios y/o prestadores de servicios de salud, gestionando las operaciones Inbound, Outbound, IVR, infraestructura tecnologica de call, mail, chat, video atención, redes sociales | 01/06/2018           | 3 años       | NO              | 486                           |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**27. Compromisos y Contingencias (continuación)**

**Administrativos (continuación)**

| <b>Entidad</b>                                      | <b>Objeto del Contrato</b>  | <b>Fecha Inicial</b> | <b>Plazo</b> | <b>Prórroga</b> | <b>Valor Promedio Mensual</b> |
|---|---|----------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| Pagos Electrónicos-Simple S.A..                     | Servicio de operador de información relacionado con la planilla integrada de liquidación de aportes en las modalidades electrónica y asistida, bajo los terminos establecidos en la normatividad que rige la materia. | 01/01/2016           | 5 años       | SI              | 352                           |
| Quick Bpo S.A.S.                                    | Prestar el servicio de aseo, en las sedes, ciudades y condiciones acordados entre las partes.   | 01/01/2018           | 2 años       | NO              | 106                           |
| Price Water House Coopers Asesores Gerenciales Ltda | Servicios profesionales de auditoria interna integral bajo la modalidad de outsourcing.   | 01/09/2017           | 3 años       | NO              | 89                            |

**28. Partes Relacionadas**

Las operaciones que se han generado con las partes relacionadas, quienes son nuestros principales socios, están representadas básicamente en los servicios de salud que prestan a nuestros afiliados, los cuales generan al corte de cada periodo partidas por cobrar, pagar, ingresos y costos.

El siguiente es el detalle de los saldos por cobrar a partes relacionadas (Nota 8):

|             | <b>2019</b>      | <b>2018</b>      |
|-------------|------------------|------------------|
| Cafam       | \$ 41,870        | \$ 13,855        |
| Colsubsidio | 19,689           | 8,890            |
|             | <u>\$ 61,559</u> | <u>\$ 22,745</u> |

El siguiente es el detalle de los saldos por pagar a partes relacionadas (Nota 12):

|             | <b>2019</b>       | <b>2018</b>      |
|-------------|-------------------|------------------|
| Cafam       | \$ 62,576         | \$ 38,613        |
| Colsubsidio | 70,178            | 42,293           |
|             | <u>\$ 132,754</u> | <u>\$ 80,906</u> |

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**28. Partes Relacionadas (continuación)**

A continuación, se detallan las principales transacciones con partes relacionadas:

|                                 | <b>2019</b>       | <b>2018</b>       |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>CAFAM</b>                    |                   |                   |
| Arrendamientos                  | \$ 679            | \$ 621            |
| Otros ingresos                  | 3,756             | 5,453             |
| Ingresos                        | <u>4,435</u>      | <u>6,074</u>      |
| Arrendamientos                  | 83                | 317               |
| Aportes a Cajas de Compensación | -                 | 1,355             |
| Gastos diversos                 | 10                | 134               |
| <b>Gastos</b>                   | <u>\$ 93</u>      | <u>\$ 1,806</u>   |
| Costo médico                    | <u>\$ 409,119</u> | <u>\$ 526,540</u> |
| <b>COLSUBSIDIO</b>              |                   |                   |
| Otros ingresos                  | \$ 6,201          | \$ 5,326          |
| Ingresos                        | <u>6,201</u>      | <u>5,326</u>      |
| Arrendamientos                  | \$ 117            | \$ 122            |
| Aportes a Cajas de Compensación | 2,050             | 540               |
| Gastos diversos                 | 191               | 316               |
| <b>Gastos</b>                   | <u>\$ 2,358</u>   | <u>\$ 978</u>     |
| Costo médico                    | <u>\$ 444,513</u> | <u>\$ 496,831</u> |

Todas las transacciones con partes relacionadas son medidas en condiciones de independencia mutua.

**Transacciones con Personal Clave de Gerencia y Directores**

**Remuneraciones del Personal Clave de la Gerencia y Directores**

La remuneración recibida por el personal clave de EPS Famisanar S.A.S., por el año 2019 y 2018 ascendió a \$9.317 y \$9.236 respectivamente, corresponde al salario, vacaciones entre otros.

A la fecha de la presente información no se registraron operaciones adicionales a las laborales con cada uno de los miembros considerados como personal clave.

**EPS Famisanar S.A.S.**  
**Nit: 830.003.564-7**  
**Notas a los Estados Financieros**

**29. Hechos Posteriores**

Adicionalmente dada la imprevisibilidad del potencial impacto que representa en la economía global el reciente brote del coronavirus, la entidad considera que el cumplimiento de sus proyecciones, la recuperabilidad de sus activos de largo plazo y la continuidad de la Entidad no se verán afectadas por este fenómeno mundial a la fecha de este informe, debido a que el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional e indica la posibilidad de destinar recursos para el Sector Salud, adicionalmente los recursos proyectados de Promoción y Prevención generaran otra fuente alternativa de recurso.

Las Resoluciones 205 y 206 del año 2020 del Ministerio de Salud, enmarcarán el presupuesto máximo a transferir a las EPS para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC, esto determinará un cambio en los modelos operativos y financieros del programa de aseguramiento en salud incentivando la generación de nuevas estrategias en la administración de la red, el fortalecimiento del modelo de salud frente a la población afiliada que consume tecnologías no financiadas con la UPC implicando un mayor control del gasto salud y exigiendo altos niveles de calidad en los sistemas de información entre otros aspectos.

La circular 009 de 2020 expedida por la ADRES, indica que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los servicios y tecnologías no financiadas con la UPC prestados a los afiliados del régimen contributivo y presentadas ante la ADRES en marzo de 2020 deben corresponder a prestaciones efectuadas en los meses de enero y febrero de 2020

Circular 010 de 2020 expedida por la ADRES informa que el cargue de la información del suministro de los servicios de salud o tecnologías no financiados con cargo a la UPC prescritos en MIPRES y prestados hasta el 29 de febrero, tendrán como plazo límite el mes de mayo de 2020.

En comunicación enviada el 12 de marzo de 2020 la administradora de recursos del sistema indica que según lo estipulado en el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 derogó los artículos 259 de la Ley 1753 de 2015 el cual constituía el fundamento para la aplicación de giro directo de UPC por parte de la ADRES, razón por la cual a partir de marzo de 2020 la EPS no ingresa en la medida de giro directo como consecuencia del incumplimiento del régimen de solvencia para la vigencia 2017

**Aprobación de Estados Financieros**

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal de acuerdo con el Acta de Junta Directiva No, 33 del 25 de marzo de 2019, para ser presentados a la Asamblea.

## EPS Famisanar S.A.S.

Nit: 830.003.564-7

### Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y de los estados de resultados y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, las afirmaciones, que se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas, son las siguientes:

- Existencia: los activos y pasivos del ente económico existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del ente económico en la fecha de corte.
- Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

  
Santiago Gaitán Bazzani  
Representante Legal Suplente

  
Martha Ired Valderrama  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 76344 -T